

Collado Villalba

23

AÑO DE 1929

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno.

Del 14-3-1929 al 15-3-1931

Provincia de Madrid

Partido judicial de San Lorenzo

El Ayuntamiento Pleno.





2.ª CLASE 50 PESETAS

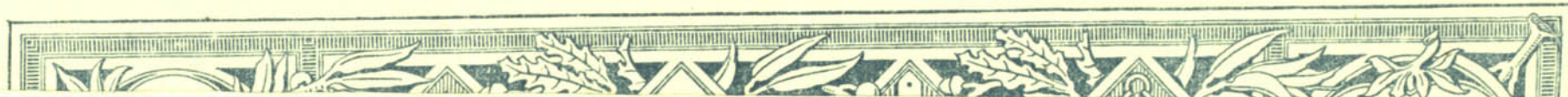
Parte superior para entregar al interesado.

B.1.079.997★

Reintegro de Ciento pesetas el libro de  
los del Ayuntamiento Pleno de esta villa de  
Cullavilla Vieja que se principia en el  
año de Noviembre de mil novecientos veinte  
finiye



del Ayuntamiento  
Juancho Lopez



4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.803.215★



*Complemento a la nota del pago  
sala Clave 2.ª. D. 1.079.997*

*El Subintendente*

*Francisco Rojas*

PROVINCIAS





4. CLASE 10 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado.*

B.3.803.215 ★





2.ª CLASE 50 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.079.997 ★



PROVINCIAS



Señores.

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales de Masaya

D. Donato Barro

D. Pedro Lora

Concejales

D. Francisco Corrales

D. Serafín Gómez

D. José González

D. Mariano de la Cruz

En la villa de Colón, a trece de  
enero de noventa y tres, se  
reunieron en sesión pública el  
cabildo de Masaya, a las diez y  
media de la noche, para celebrar  
la sesión ordinaria de este  
cabildo, en virtud de la convocatoria  
del Sr. Alcalde D. Carlos  
Martín, quien se constituyó en  
presidente de la sesión, y se  
procedió a la lectura y discusión  
del expediente que se le presentó  
por el Sr. D. Carlos Martín,  
con el fin de que se acordara  
lo que correspondiera a la  
autoridad municipal en el  
particular de la construcción  
de un puente sobre el río de  
Masaya, para facilitar el tránsito  
de las personas y cosas que  
se necesitan para el cultivo  
de las tierras que pertenecen  
al cabildo de Masaya.

Después de haberse leído  
y discutido el expediente, se  
acordó que se procediera a  
la construcción del puente  
sobre el río de Masaya, para  
facilitar el tránsito de las  
personas y cosas que se  
necesitan para el cultivo de  
las tierras que pertenecen  
al cabildo de Masaya, y se  
acordó que se procediera a  
la construcción del puente  
sobre el río de Masaya, para  
facilitar el tránsito de las  
personas y cosas que se  
necesitan para el cultivo de  
las tierras que pertenecen  
al cabildo de Masaya.

Capítulos

| Conceptos =                     |                                     | Contingencia |     |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------|-----|
|                                 |                                     | Prestas      | U\$ |
| Presupuesto de Gastos =         |                                     |              |     |
| 1.                              | Obligaciones generales              | 16.241       | 70  |
| 2.                              | Representación Municipal            | 235          | "   |
| 3.                              | Trullerías y Seguridad              | 50           | "   |
| 4.                              | Policía Urbana y Rural              | 10.240       | "   |
| 5.                              | Recaudación                         | 6.450        | "   |
| 6.                              | Personal Material de Oficinas       | 10.245       | "   |
| 7.                              | Salubridad e Higiene                | 5.450        | "   |
| 8.                              | Beneficencia                        | 2.600        | "   |
| 9.                              | Asistencia Social                   | 210          | "   |
| 10.                             | Instrucción Pública                 | 3.480        | "   |
| 11.                             | Obras Públicas                      | 1.331        | 50  |
| 12.                             | Montes                              | 1.225        | "   |
| 13.                             | Fomento de los intereses comunales  | 1.000        | "   |
| 14.                             | Servicios municipalizados           | "            | "   |
| 15.                             | Museos y Monumentos                 | "            | "   |
| 16.                             | Entidades menores                   | "            | "   |
| 17.                             | Alimentación forzosa del Municipio  | "            | "   |
| 18.                             | Imprevistos                         | 4.320        | 12  |
| 19.                             | Resultas                            | "            | "   |
| Total del presupuesto de gastos |                                     | 69.234       | 32  |
| Presupuesto de Ingresos ~       |                                     |              |     |
| 1.                              | Reclas                              | 3.924        | 32  |
| 2.                              | Aprovechamiento de bienes comunales | 10.000       | "   |
| 3.                              | Subvenciones                        | "            | "   |
| 4.                              | Servicios municipalizados           | "            | "   |
| 5.                              | Eventuales y extraordinarios        | 500          | "   |
| 6.                              | Arbitrio con fines no fiscales      | 750          | "   |
| 7.                              | Contribuciones especiales           | "            | "   |
| Total                           |                                     | 15.184       | 32  |

|    |                                                            |               |           |
|----|------------------------------------------------------------|---------------|-----------|
|    | anteriores                                                 | 15.184        | 32        |
| 8° | Derechos y Encomas                                         | 10.050        | "         |
| 9° | Puestos recaudados y participaciones a tributos nacionales | 2.000         | "         |
| 10 | Imposición Municipal                                       | 42.000        | "         |
| 11 | Multas                                                     | "             | "         |
| 12 | Mercaderías                                                | "             | "         |
| 13 | Entidades menores                                          | "             | "         |
| 14 | Agrupación forzosa del Municipio                           | "             | "         |
| 15 | Resultos                                                   | "             | "         |
|    | <u>Total del presupuesto de Gastos</u>                     | <u>69.234</u> | <u>32</u> |
|    | <u>Resumen:</u>                                            |               |           |
|    | Importan los gastos por todos conceptos                    | 69.234        | 32        |
|    | Idem los ingresos por id. id.                              | 69.234        | 32        |
|    | <u>Excedente</u>                                           | <u>"</u>      | <u>"</u>  |

por ello el Ayuntamiento Pleno, visto lo dispuesto en el art. 3.º del Estatuto municipal y en los arts. 5.º y 6.º del Reglamento de la Alcaldía municipal, también vigentes, acordó que se comunicara al público en la forma ordinaria por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, para que los cuales sin haber sido variado, quedará firme este presupuesto y cuando sea por pago, se reunirá una copia del mismo al folio 1.º del Libro de Actas de la provincia, a los efectos que determinan dichos Códigos legales.

Sea una prueba de que tratar se levantó la sesión y firmen los Señores Alcaldes, Jueces

los Concejales presentes en esta y el  
Secretario certifico  
Cada uno de ellos

Demetrio Bragg Pedro Lora

Francisco Carrion <sup>Secretario</sup> <sup>Francisco</sup>  
Hernandez Mariano de Yangua

Francisco Lopez

Hechos

Alcalden Pineda

D. Carlos Martin

Concejales

D. Demetrio Bragg

" Pedro Lora

" Francisco Carrion

" Hernan Gomez

" Juan Manuel

" Jose Gomez

En la villa de Collavos y Alca a  
doce de Enero de mil novecientos  
veinte. Siendo las once de la  
mañana, se constituyeron en  
la Sala Capitular los tres con-  
suecos al mayor que comparecieron  
el Ayuntamiento Pleno bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Car-  
los Martin Pineda con asistencia  
de mi el Secretario, para celebrar  
la presente Sesión a fin de llevar  
a cabo el alistamiento de mozos pa-  
ra el reemplazo del servicio de  
guerra actual.

Abierta el acto se llevo a cabo el  
alistamiento con todas las forma-  
lidades que se forma el Regimiento  
Reglamento y del Reglamento de las  
leyes, se procedio por separado al

acta correspondente

Seguientemente la Corporacion se ocupo de la sesionaria en el Consejo que ha designado la Comandante en Jefe en todas las operaciones del Territorio y por consecuencia designar al Comandante D. Mariano de Corrales.

Que lo que se vis' por tornados  
la lluvia, es como la punta  
que después de su estructura se firma  
por los Srs. Excmos. y por el  
Secretario de la J. N.

Costa Martin

Demetrio Braro

Peter H. Jones

Cerafin P. Bonilla

Francis Carrion

Smith

Inae. Fernandez

*Thunbergia* *loopy*

Quinn

Presente

D. Charles Martin  
Conwayville

Conway also

B. Scouting Name

Pedro Torre

"Trans. Carver

Beneficiaries

"Grade from

"Fre. Gunder

2

En la villa de Colman Villalón se  
reunieron de nuevo de mil nove  
cientos treinta, siendo los dieciseis  
que se constituyeron en la Sala  
Constituyente. Los señores suplicantes  
al margen, que constituyen la Gran  
Junta de Nuevo, bajo la presi  
dencia del Sr. Alcalde D. Carlos

Martin Norton con asistencia de  
mi el Ayuntamiento para celebrar la  
presente sesión.

Abierto el acto se dio lectura de la au-  
toridad y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación se  
ocupó de la rectificación del acta  
anterior, levantándose por espacio  
de el acto correspondiente a la  
pediente general del Ayuntamiento.

X Acto seguido la Corporación se  
ocupó del nombramiento de Medios  
para el reconocimiento de Moras en  
el acto de la Clasificación de Moras  
del actual Ayuntamiento y de Halla-  
dor en el mismo acto designando  
a los Medios Titulares de esta villa  
y Gallador al mismo D. Fernando  
Martín López y como suplente a  
D. Alejandro Alonso.

Después de haberse leído el acta  
que trata de la venta de la finca  
terceramente la presente acta que  
firmen los D. Concomitantes y  
el Ayuntamiento interpres.

Charbel el Cartón

Demetrio Lopez  
Francisco Giron

Serafin D. Bonilla

Isaac Fernandez

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Pedro Torro

"Francisco Camín

"Lorenzo Gómez

"Manuel Gómez

"Francisco Gómez

"José Gómez

Señalada por el Sr. D. Carlos Martín a las once y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en el salón de sesiones. Se leyó el acta de la sesión anterior y se aprobó. Se leyó el expediente de la solicitud de D. Carlos Martín para que se le conceda el título de vecino de la villa de Madrid, y se acordó que se le conceda el mismo. Se leyó el expediente de la solicitud de D. Carlos Martín para que se le conceda el título de vecino de la villa de Madrid, y se acordó que se le conceda el mismo. Se leyó el expediente de la solicitud de D. Carlos Martín para que se le conceda el título de vecino de la villa de Madrid, y se acordó que se le conceda el mismo.

Después de lo cual se dio lectura a la siguiente resolución:

Acto seguido y como se ha acordado en la sesión anterior, el Sr. Presidente manifestó a los señores concejales que se le había concedido el título de vecino de la villa de Madrid a D. Carlos Martín, y se acordó que se le conceda el mismo. Se leyó el expediente de la solicitud de D. Carlos Martín para que se le conceda el título de vecino de la villa de Madrid, y se acordó que se le conceda el mismo. Se leyó el expediente de la solicitud de D. Carlos Martín para que se le conceda el título de vecino de la villa de Madrid, y se acordó que se le conceda el mismo.

cion quise enterarme y presen-  
tion por unanimidad aco-  
brar como desde luego nombra-  
ba Prochante Echebur de este Muni-  
cipio a D. Antonio Perer Ruiz, en  
el mes de mayo de cuarenta y  
cinco puntos, conyugadas en  
presupuesto municipal para la  
prestacion de servicios que debieron  
la Real orden del Ministerio de la  
Gobernacion de Virentes de Septien-  
bre de noventa y cinco, y  
el que se le comunicara en nombre  
municipal, siendo formado por el  
D. Antonio, en dicho cargo, y  
siendo certificado en este mun-  
do al beatus D. Gobernador Civil  
de la Provincia y al Colegio de Pro-  
fesores de Medicina y Cirujia  
de la provincia.

Con lo cual se dio por terminada la  
sesion ordinaria de la presente as-  
ta que despues de la lectura se firmo por  
los Sr. Concejales y certifico a  
los Sr. Concejales

Demetrio Bravo

Serafin J. Bonilla

Francisco Carrion

Isaac Fernandez

Manuel Lopez



ba en el caso de elegir Alcalde  
Presidente de este Ayuntamiento.

Verificado por medio de papuletos que  
fueron depositadas en una urna, & proce-  
dió al escrutinio dando el siguiente resul-  
tado:

Don Miguel Rodríguez Soria Cincos votos.

Don Mariano Ortega Muñique. Dos votos

Don Martin Martin Hernandez. Un voto.

En su vista y habiendo obtenido ma-  
yoría absoluta Don Miguel Rodríguez Soria  
el Sr. Presidente le proclamó Alcalde Pre-  
sidente de este Ayuntamiento quedando  
de pensionarse en el cargo, entregándole  
las insignias de su of. p. y permaneciendo  
a ocupar dicho Presidencia.

Seguidamente la Corporación anuló  
la Rra de las once del día de su creación  
para llevar a cabo el nombramiento  
de tres Jueces de Alcalde y Comisionados  
en esta Sala Municipal.

Con lo cual adio' por terminada  
este acto que después de su lectura se  
firmó por todos los Sres. Comisales con  
el Sr. Presidente de que certifica

Miguel Rodríguez

Mariano Ortega

Martin Martin

Don Martin

Don Martin

Mariano Ortega

Mariano Ortega

Mariano Ortega

Mariano Ortega

Señores!

En la villa de Callesortuella o  
reunión de Leber o unif. novecientos  
treinta.

Ante los auct. Nores señalados a  
constituyeron en la Sala Comunal los tres Con-  
cejales expresados a (margen), ocuparon la  
cabeza de los tres D. Santiago Bravo que por  
razón de enfermedad de una hija no pudo  
tenerse que comparecer e Incaud, D. Ma-  
riano Ortega que se encuentra enfermo de  
que han manifestado a la Alcaldía.

Abierta el acto bajo la Presidencia  
del Alcalde D. Angel Rodriguez Tris  
y con asistencia de cui el Secretario re-  
púo lectura de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se  
manifestó que en cumplimiento del  
art. 11 del R. D. de 15 de los corrientes  
se establece en el con. de procesos a la  
elección de dos Jueces del Alcalde y  
señas cargo que han de proveer.

En este estado se procedió a la elec-  
ción de Primer Jefe de la Alcaldía y  
por aclamación fue elegido el Concej. D.  
Mariano Ortega Maligian el que por estos  
supremo se le comunicará este nombram.  
to.

Este seguido se procedió a la elección  
de Segundo Jefe de la Alcaldía y por  
aclamación fue elegido el Concej. D.  
Francisco Vaca Garcia de cuyo  
go fue poseído en este acto, reu-

Secundo los amigos de su cargo,  
precontinentemente el Ayuntamiento acordó  
que el orden de Jefe Concejales para  
ocupar las vacantes por enfermedades,  
o incompatibilidad o ausencias es  
el siguiente:

D. Luciano Jimenez Garcia J. Gr.  
Sr. Martin Ruiz, D. Secundino Bra-  
vo Ruiz y D. Pedro Barquin Ramero.

Segundamente, como dispone el ar-  
tículo 12º del Estatuto Municipal el Sr. Al-  
calde-Presidente tendrá para celebrar  
sus sesiones la Comisión Municipal per-  
manente el Domingo de cada semana  
a las once de la mañana.

Precontinentemente se procedió al nom-  
bramiento de Comisiones permanentes  
por unanimidad quedaron designa-  
das las siguientes.

= Hacienda y Presupuestos =

D. Mariano Ortiz Pinquey y

D. Francisco Vaca Garcia.

= Instrucción Pública =

D. Luciano Jimenez Garcia y

D. Sr. Martin Ruiz =

= Beneficencia =

D. Martin Martin Fernandez y

D. Pedro Barquin Ramero.

= Policía urbana y rural =

D. Francisco Vaca Garcia y

D. Secundino Bravo Ruiz.

= Montes =

D. Martin Martin Fernandez y

D. Secundino Bravo Ruiz.

= Quemos e Impuestos. =

D. Mariano Ortiz Ruiz y

D. Francisco Vicas Ibarra.

Concejal en funciones de Jefe de

para operaciones del ayuntamiento del ayuntamiento.

D. Juanito Bravo Quinto

funcionando el Alcalde delegó funciones en los Sr. Jueces, el Alcalde en las atribuciones, renovados a la Alcaldía por la Ley, pero bajo la dirección de la misma como jefe de la misma.

Con lo cual se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que después de su lectura se firmó por todos los en ella concurrieron y de todo ello como Secretario certifico = Entre líneas = D. Martin Martin Bernander = Vale =

Angel Rodriguez

Francisco Vicas

Luciano Jimenez

Carlos Martin

Martin Martin

Victor Riquelme

Manuel Lopez

Presidentes  
D. Angel Porcino  
Concejales  
D. Mariano Cortes  
" Juan de Vaca  
" Juan Jimenez  
" Carlos Martin  
" Domingo Ponce  
" Martin Martin  
" Pedro Ponce

En la villa de Colledo Villalba a  
cuatro de Mayo de mil novecientos  
treinta. siendo las once de la noche  
se congregaron en la Plaza Comu-  
nidad, el Ayuntamiento y los pre-  
sentes celebraron una asamblea  
bajo la presidencia del Sr. D. Carlos  
D. Angel Porcino Ponce, con au-  
toridad de mi el Secretario los señores  
expresados al margen

Reunido el acto a las diez y media de  
la noche y fue aprobada  
Agendando y habiendo leido los  
D. Mariano Cortes y Juan Jimenez  
Monstraron 1.<sup>a</sup> Causa de la cual  
se trata Ayuntamiento fue por con-  
seguir un nuevo campo

Acto seguido se dio cuenta una  
nueva carta de D. Gabriel de Arce  
Lisab C. manifestando que las mu-  
chas ocupaciones que pesaban sobre  
el le impiden continuar con  
la representación de este ayunta-  
miento, la Corporación piensa en-  
tonces y tiene por conveniente co-  
locarlo en la representación de  
este ayuntamiento que seria de una  
forma que tal a tener en este  
ayuntamiento con las señores  
que le componen:

Acordaron autorizar y  
autorizaron a D. Eduardo  
Pauvob Vaca para que en  
representación de este municipio

gestiones, cobros y recibos, de la Di-  
 rección general de la Denda, de la  
 guerra, de la marina e Instrumen-  
 tación de Hacienda, Caja general de  
 Depósitos y demás dependencias  
 que correspondan los recibos, el 10  
 por 100 de sus Propios sugetos de  
 los de Propiedad, Instrumen-  
 tación Pública, Matrimonios, fundaciones,  
 Capellanías, Obispatos y particu-  
 lares y su guararlo de la Tesoro-  
 ría de la Caja de Depósitos; de  
 los cargos municipales de Contribucio-  
 nes comunes del 10 por 100 de las  
 Cuentas del Tesoro de la Contribución  
 Territorial, regimenes Urbanos y de  
 la Contribución industrial y de  
 Comercio, sobraute del 16 por 100  
 (de las Cuentas del Tesoro) sobre atre-  
 vidos de primera recatación  
 y demás censos y participaciones  
 que concierne a los municipios  
 en el Impuesto del betato por  
 metros de Cédulas personales y Ma-  
 trículas, sumas de liquidación  
 Guardia Civil, reclamaciones  
 de las citadas dependencias y  
 de las particulares, los regu-  
 ladores, facturas o cualquier docu-  
 mento que para ello obren en  
 su poder; Recaja las descripcio-  
 nes y reguamentos que se remita;

pagar y compensar sus descubiertos y con  
sele, convirtiéndose gradualmente en el  
operario creado a que se crease, pues  
para todo demás que el Ministerio  
D. Eduardo Pantoja Páez tuvo  
poder y representación en todos los  
autos oficiales, provinciales y Mi-  
nisterios; para que recibiera de la In-  
terveniente de Baniagua y sobre  
las nuevas inscripciones, recibiera  
de regueros a metalico que en  
seguida; y percibiera los intereses y  
rentas recibidos y por cobrar, co-  
mo tambien los de los valores  
emitidos hasta hoy. De los inter-  
eses y rentas a metalico que per-  
ciba, por todos conceptos, se deta-  
rara de mantener papeles y autogra-  
fos para esta Corporacion, pa-  
restando al apoderado para que  
practique sus liquidaciones con el  
alcalden - Presidente, Pantoja es  
Chanciano entregando a la pro-  
ma un guia practique, aquellas  
el talon y documentos de las mu-  
mas, cuando en interinamente  
aprobadas sus liquidaciones y  
recibos que suscriben, ni men-  
sion de nuevo acervos.

En misma acuerdo nombra  
al Sr D. Eduardo Pantoja  
Páez, unico apoderado a  
esta Corporacion, para todo  
lo para regir segun aprova

radior anterior, los valones, leginosa  
ciros, castris supajo y solola  
en mutatis que apit tang y firme  
dela que recibe los embusen t  
supuodot.

Seguidamente quise' introducir  
la Corporacion dela Real Orden en  
Munitiones dela Gobernacion en  
que se ordena la rotulacion de  
Calle placas etc y la rotulacion  
de edificios y albergues que las  
tengan establecidas por su voluntad  
en las que cada una de ellas o  
las tuvieran incompletas o de  
reversa y para la formacion  
del Censo fisco y el poblacion  
La Corporacion pudiese autorizada  
y acordada: Que se lleve a cabo  
aquellas rotulaciones y munitiones  
incompletas. Que a la Calle Real del  
Barrio de la Justicia y la de  
su nombre en la Puente, Orden  
de Alfonso XIII, y a toda  
la camina que nacen en la Pla  
za de la Justicia hasta la  
Taberna, con inclusion en  
aquella parte, hasta donde  
se une la camina pue  
rincipal de Moriscana.

Que las nuevas calles abier tan  
por D. a tanos y tanto en la  
viva y fipados que se encuen

por Puercos del Pontón que limita  
con la Carratera, hay bocanosa de  
el fpuer XIII y por el lado a la  
derecha de la calle A. por la parte de  
la izquierda de la calle B. se  
la conoce en la misma con  
Calle de Valedor. La Calle C. se  
la conoce y se llama por Calle  
de Polvina Garcia y la Calle D. se  
la denomina al mismo con  
Calle de la fuente y la Car-  
tera que nace en la Carratera  
hay bocanosa de el fpuer XIII  
donde se la viene conociendo  
de Armas de Cristo.

Incontinente la Corporación  
nueva, dando a establecerse en  
la voz de la noche, en silencio a  
las circunstancias que concurren  
en la villa y en termino, donde con-  
tinuamente concurren personas que  
por la naturaleza de sus negocios  
les hace preciso promover desde  
el termino de trenes y de puntos  
clase de vehiculos, no permitien-  
do de esta hora en adelante la  
atención de otras personas y cosas  
que las familias de los estableci-  
mientos y aquellos que trabajan en  
promover, siendo responsables  
los señores si concitaban la at-  
tención a personas ajenas que  
los dueños de respectables públicos

el agua tendrá lugar, lugar para  
aquello de mismo. Es prohibido ter-  
minantemente toda clase de juegos  
en que haya interés de dinero, ni  
de castigar los suplicantes por su  
desobediencia

Simultáneamente proveo ratificando  
las anteriores demandas por los tres  
Consejeros

Proveo también mas adelante, se  
que tratarse de ante la misma  
autoridad la presente auto que  
expuso en su testamento se provea  
por los tres alcaides Primitivo y  
conjugales de que se trata

Ante Rodríguez

Mariano Otero Francisco Vacas

Lucio Jimenez Carlos Martin  
Demetrio Bravo Martin Martin

Pedro Rodriguez Thaleso Lopez

Señores

Presidente

D. Angel Porras

Consejeros

D. Juan Vaz

" Juanes

" Carlos Martin

" Santos Pardo

" Martin Mendez

En la villa de Colgado Villalba a  
dieciocho de Mayo de mil novecientos  
veinte. Ante los ojos de la mañana  
se constituyeron en la Sala Comunal  
los señores que al margen se firman por  
constituirse mayoría del ayuntamiento  
Pues, hego de presencia del Sr.  
Alcalde Don Manuel Rodriguez Tor-  
na, con asistencia de seis señores  
no para celebrar la presente sesion  
Abierta el acto se dio lectura a  
la actura y fue aprobada y ratificada  
por unanimidad.

X

Hoy mismo se vio en esta sala  
una instancia del Practicante  
titular D. Santos Pardo Ruiz  
en solicitud de que se le designe la  
plaza vacante de Matrona. Lo o-  
vor se remite a la siguiente forma  
porvenir las conclusiones que se pre-  
sientan para el Sr. La Corporacion  
pueda intervenir; y visto el art. 11  
de la Real orden de 26 de Septiembre  
de 1927 sobre constitucion de parteras  
de Practicantes y Matronas, que de-  
termina que cuando estuviere va-  
cante la plaza de Matrona podra  
el Practicante titular de servicios  
la interinamente porubiendo aca-  
mai de su sueldo, lo cual se  
anexo a la Matrona Titular  
Acordo: Que dicho Practicante  
D. Santos Pardo Ruiz, cumple  
re interinamente esta plaza en Rea-

hoy por el presente la nítida y clara una  
 treinta y cinco puntos siguientes  
 a todos los que o a la constitución  
 se desentran y venturados puntos anula,  
 y que este documento se comunique  
 al interior, promoviéndose en consecuencia  
 por la aludida Presidencia

En las asambleas de los tres  
 se levanta la misma resolución, la  
 presente ante que se pone en su lugar  
 se firma por los tres Conces-  
 rantes según se han suscritos.

Angel Rodríguez

Mariano Ortega

Francisco Varas

Demetrio Bravo

Carlos de la Cruz

Martin Morton

Francisco Jiménez

Francisco López

Señores  
 Promotores  
 P. Angel Rodríguez  
 Demetrio Bravo  
 P. Mariano Ortega  
 P. Francisco Varas  
 P. Carlos de la Cruz  
 P. Martin Morton  
 P. Francisco Jiménez

En la villa de Colliado Villalba  
 a treinta de Mayo de mil noventa y  
 tres. Seis de la tarde. Los  
 se de constituyen en la sala de  
 honor de la casa en que se  
 encuentran los señores

contribuieren en el Ayuntamiento Pleno bajo  
la presidencia del Sr. D. Esteban E. Campbell  
Rodriguez Ariza, y con asistencia en  
mi el Ayuntamiento para ultimar la pre-  
sente sesión extraordinaria.

Alento el acto de la lectura de  
la actura y fue aprobada a grati-  
ficator sus acuerdos.

Después de la Corporación, en  
virtud del estado de gobierno en que se  
encuentra el vecino Santa Vela y en  
forno portado en un caso hace a gen-  
tísimos, (a como se le) digno Pedro  
de Torre Martini, la Corpora-  
ción acordó se le incluya en la Plan-  
filiación municipal para el Distrito  
Nuevo farmacéutico.

En consecuencia la Corporación  
siguiendo a la continuación acordó  
se arguyan los palmas primarios  
para la potestad al Distrito  
de Nuevo y en importe se ratifica  
se con cargo al Capitular 18 de  
promerito municipal.

Se dio cuenta por íntegro  
lectura del expediente de propo-  
sición al Sr. D. Florencio Vila  
Lopez hijo de Concepción de la  
también para el cumplimiento del año  
actual que utano por edictos en  
compromiso por si en forma de  
representante al acto de la Clari-  
ficación y declaración de la  
municipalidad de la causa justa.

que esto impediera. Vistos sus vacilantes y diligencias; visto lo expuesto por el vecino de un lado como defensor, por la del padre del moro nº 2 del albitramiento y el dictamen de los Causales en funciones de Regener Ministros, el Ayuntamiento acordó: Que deba declarar y declare profugo para todos los efectos legales, al mencionado moro Florencio Vela Lopez, hijo de que expulsa, condenandole al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Deposítamente la Corporación acordó que el día seis de abril como primer Domingo de Mes, como es costumbre de tiempo comercial se introdujera el ganado en la Plaza boyal al efecto de pagar como es de por el Verel, viéndose que terminara el día quince de Mayo continuandose despues en las fiestas que se determinarán; que dicho efecto se verifique despues en Mes de Mayo a tope de compra; que la entrada tenga lugar por el portigo de la Crimial, que por este efecto satisfagan los semis 10 perla y por Cabas Sonasa y lo por Cabas semil, permitiendo al tiempo en la introduccion el recibimiento y pla-

ción del ganado que entrometido la  
finca, que los descubiertos anteriores  
los hegan a efectos antes de este disputa  
y que para la entrega del ganado  
no se abran portillos en las tapas y  
que lo mismo sea obligado a enter  
lo en forma legal

X En seguida la Corporación auer  
do a llevar a cabo la construcción  
de Chigueros en el Matadero para  
el ganado que haya de ser emp.  
cado, formándose por el Ex. Con  
sejo Municipal el proyecto como  
pendiente que sea sometido a la  
aprobación de este ayuntamiento

X En consecuencia la Corporación  
también acuerda se forme por el  
mismo ayuntamiento el proyecto  
correspondiente para el cercado de  
atajea a la laguna de la Carantinas  
que se ubica en el no, sometido a  
le arbitrio a la aprobación de este  
ayuntamiento

Acto seguido la Corporación  
acuerda se ejecuten las obras  
por de conservación del Camino  
que conduce al Campesante  
del Barrio de la Taberna y de pa  
tor se abren con cargo al Ex. 18  
del presupuesto municipal

Para más abundar se que tra  
tar se dio por terminada el acto  
actuándose le permite que después  
de la lectura se firma por los Ex.

concurrentes y pp el Secretario  
autógrafo

Angel Rodriguez

Francisco Vaca

Mariano Ortiz

El Sr. Martin Desmetre Bravo

El Sr. Martin Desmetre

Francisco Lopez

Señores  
Presidente  
D. Angel Rodriguez  
Concejales  
D. Francisco Vaca  
" Juanes Jimenez  
" Carlos Monturi  
" Desmetre Bravo  
" Martin Martin  
" Pedro Pongini

En la villa de Collado Villalba a veinte  
tres de abril de mil novecientos treinta  
siendo a la hora señalada se constituyó  
el Ayuntamiento Pleno en los tres copre-  
sentes el mayor para celebrar la presen-  
te sesión, bajo la presidencia del Sr.  
D. Angel Rodriguez Torio  
y con asistencia de mí el Secretario  
obiertose el acto se dio lectura de  
la anterior y fue aprobada

Seguientemente se dio cuenta de una  
petición de la H. R. "Comunal In-  
dustrial Pallares," domiciliada en  
Madrid, importante la cantidad de  
cuatrocientos treinta y cinco puer-  
tos veinte centimos, por veinte metros  
de puentes y publicacion de anuncios en

los Distintos Oficiales de las provincias de Co-  
ledo y Madrid, abriendo información  
pública sobre el proyecto se abarcó  
to de agua para esta población. La Cor-  
poración quiere enterada y por man-  
ifestar acordo el abono de compensa-  
ción con cargo al Capítulo 4.<sup>o</sup>  
art. 1.<sup>o</sup> del punto municipal

*Oficio* X  
Acto segundo se dio  cuenta de con oficio  
de la Alcalde de esta cabecera de partido  
de San Antonio del horno en que  
manifiesta por de nacimiento presente  
la reparación y reforma de los leña-  
les que ocupa el fundo de 1.<sup>o</sup> distric-  
to y acordamos el proyecto de pun-  
to a la caución de distintos pe-  
ditos y con objeto de procurar a la  
realización de dichas obras repartir  
entre los aguntamientos del partido  
entre los aguntamientos la caución de  
de ochocientas seis puntas veinticin-  
co centos por una sola vez, y cuyo  
obras eran por iniciativa de 1.<sup>o</sup>  
fondo de 1.<sup>o</sup> districto. La Corporación  
quiere enterada y por manifi-  
estar acordo abonar por una sola  
vez la reparación caución con cargo  
al Cap. 13 del punto y en que  
por este concepto se haya un re-  
parto, acuerdo en el caso de que se  
hayan de contribuir otros aguntamientos.

*Oficio* X  
Incontinente se dio cuenta de  
una comisión de la Dirección  
del de agrimensura, Acuerdo de Oficio



sufrido tanta calamidad que habiendo  
quedado mayor en el pueblo de Vi-  
llar del Ramo a Orense y habiendo  
de trasladarse en la mayor angustia  
a este poblacion por hallarse fuera  
del periodo de gestacion, se le torce  
se agite en el vientre de esta lu-  
calva por breves dias para en tras-  
lado al lugar conyugal, en el caso  
de que pueda traer el parto que  
se propone, quedamos encargados du-  
rante su ausencia al Doctor Don  
Felipe San Ricardo: pero es mas in-  
probable de que se supiera no se halla-  
re en condiciones de emprender el viaje  
de regreso la demora seria por el  
tiempo puramente impracticable:  
la Corporacion queda enterada y  
asentado el asunto por unanimi-  
dad acordó: Conceder un mes de li-  
cencia al Medico Titular D. Luis  
Diez Solleyo, para reposar de  
su enfermedad y atender a su esposa  
con la prevencion de que tras cum-  
plir dicho dia mes, si que dicho  
Sr. Diez Solleyo, no se reintegra  
a su cargo de Medico Titular de  
esta villa, han las causas que  
previan, se le tendra por con-  
cedida dispensa plena de  
Medico Titular de este poblacion  
acto seguido por la proximidad  
de manifestar que por la misma en  
esta villa de Torrefina Don Luis

El Sr. Jefe de la Oficina de la Secretaría de la Presidencia de la República, en vista de lo que se le ha comunicado, se ha acordado que se le entregue a los señores Maestros de esta localidad en la sumatoria de parvulas proporcionalmente a su asigna una gratificación por aquellos servicios. La corporación que se ha interesado, estima entre aquellos otros que también le cuenta y por unanimidad acordó que la gratifique con la cantidad de treinta y cinco pesos mensuales, a partir del día primero de Mayo próximo, en cuyo mes el año actual al Capitulo IV del presupuesto municipal.

Los mis amtos. de gratos  
 y de vanto la suin. estentimou  
 la proumte asta que despus de un  
 lectura se firma por los dos  
 enuntes y ya el documento certifica  
 Ayte. Pacheco

Angel Becking

Mariano Ortiz

Francisco Lucas

Suenio Juanes Pedro Baez

Charles Martin Martin Martin

Demetrius Bragg

*Arachnida* *Scorpion*



Que el pueblo de Guadarrama necesita las aguas: El pueblo de Guadarrama tiene una distribución de aguas a presión, que satisface no solamente las necesidades de sus vecinos, sino que se reparte abundantemente para el riego de calles dentro el recinto y para el riego de jardines. Por medio de este red se suministra agua a domicilio, a los vecinos que lo desean, para todo lo que se necesita, incluso el ya citado de riego de jardines y lavado de ropas.

La riqueza de agua del pueblo es la granadilla. Nadie puede afirmar que la granadilla que se rega se dice en el escrito que se cita, que de los principales recursos del pueblo de Guadarrama, vive e expone el agua del arroyo de la Tarama, pues el pueblo puede comprobarse en todo momento que los abrevaderos en aquel término son numerosos y abundantes, lo que precisamente ha permitido el desarrollo de esa riqueza que se cita, que no existiría si no el principal el curso de aguas que ahora se trata de aprovechar.

Abrevadero y descausadero, aguas abajo de la presa que se proyecta.

Estima que con los abrevaderos que se proyectan de concepción de aguas a este pueblo no perjudica absolutamente en nada el aumento del ganado que pueda salir en sus proximidades, y en cuanto al abrevadero carece esta Corporación de datos

suficientes para poder apreciar la cantidad de agua que le sea necesaria en caso de que se justifique su existencia, circunstan-  
cia esta que será apreciada por la Inspección, si bien tiene observación que surge y causado tenga derecho a abreviados en una corriente de agua, nadie puede pretender acotar esto en absoluto para dichos usos, pudiendo esto ser compatible con todos los usos aprovechamientos que la administración crea oportunos otorgar.

Los vecinos de Guadalupe utilizan las aguas para riego.

Ninguno de los redimientes en este sentido, ni tampoco el Ayuntamiento justifica que los aprovechamientos de riego están debidamente inscritos en el Registro de Aprovechamientos de aguas públicas, con arreglo a las disposiciones vigentes, pero aun en el supuesto de que pongan retenciones en las aguas para el riego de sus fincas, hay que tener en cuenta que los pastos dejan de regar en el mes de mayo, para bajar en junio y ya en necesidad agua hasta los meses de febrero o marzo del año siguiente, época todavía en la que el agua es abundante y muy superior a cuando necesitan, pues en tener los vecinos, aun disminuyendo los de celite por segunda que ahora se solicitan.

Cavado de repa en el Arroyo de La Tarona.

Por la distancia que el Arroyo de la Tarona se encuentra del pueblo de Guadalupe.

través de las difíciles condiciones del terreno esta comente de aguas no se utilizó ni se ha utilizado nunca, para el lavado de ropas de los vecinos de aquel pueblo, ya que representaría un trabajo grandísimo el transporte de estas a aquel sitio, disponiendo como disponen a los facilitados de la poderosa lavas en sus domicilios, lo que son aboradores al servicio, lo que no dispone de este medio, tienen mucho más provecho de sus lavanderías, que si en el término de Colado Villalba llega a secarse en el estajo por aprovechamiento de riegos que se hacen a gran escala en términos del Viego Guadalupe, en las proximidades de aquel pueblo en todo tiempo ocurre en cantidad.

Por ende esta exposición hace constar que al iniciarse los estudios para la dotación de aguas a esta villa, la Comisión encargada al Sr. D. Luis una visita en el mes de 1908 al punto se ocupó únicamente de la proeza proyectada por esta visita que presidía el Sr. Delegado Subcomisario D. Antonio Pérez Soriano, y por lo que formaba parte el Alcalde y Abente de el Ayuntamiento de Guadalupe, en esta fecha, el Alcalde de Colado Villalba D. Carlos Mantua, y José Canales Concejal del Ayuntamiento de Colado Villalba; D. Enrique Ortega Jefe de la Asociación de Propietarios de esta villa y D. Juan Moreno Presidente de la misma Asociación y concurrentes todos en el sitio indicado preguntando el Sr. Delegado.

do Subcomision de Aguas y Montañas de  
Guadarrama que si el agua del arroyo La Sta.  
Ana era de alguna utilidad para el riego  
pueda probarse manifestando el tal caso. Sen-  
tando que el agua del arroyo La Joroca, no tiene  
utilidad alguna para el pueblo de Guadarrama.

Preguntado tambien por el Dilecto Gober-  
nador al Alcalde y Sentencia si existe alguna  
dificultad por parte del pueblo de Guadarrama  
para que estas aguas puedan concederse a  
este pueblo manifestaron que ellos no  
existia dificultad en perjuicio alguno. Estas  
preguntas se hicieron por el Dilecto Goberna-  
dor e instancias del Alcalde de Guadarrama  
para tener alguna seguridad de poder obli-  
gar sin dificultad la concecion de aguas entre  
de efectuar partes en la confeccion del proye-  
cto, siempre onerosas para este pueblo.

### Protestas de la Junta Munici- pal de Valladolid de Guadarrama.

Hace varias afirmaciones que ya estan  
relatadas al examinar las reclamaciones del  
Ayuntamiento de Guadarrama y respecto a  
la afirmacion que se hace en este escrito de  
que las ropas de agua vecindario se lavan  
aguas arriba del cubile que se proyecta  
y aunque este punto ha sido examinado  
ya interiormente hay que insistir en que  
absolutamente ningun vecino de Guada-  
rrama cura a lavar sus ropas a pueros  
de la Sierra de definitiva acceso.

Que no debe permitir el Ayun-  
tamiento conceciones de agua a  
ningun particular sin ante-

Acad. Se se ha demostrado antes que no se trata de aguas de propiedad del Ayuntamiento, sino de aguas públicas, cuya pertenencia pertenece exclusivamente al Ministerio de Fomento y a los Gobernadores (auto, por Delegación, en los casos previstos en las disposiciones vigentes. Tampoco se trata de concesión a persona particular o Empresa que vaya a explotar el servicio de abastecimiento de aguas para el consumo público, sino a la misma República Municipal, para el cumplimiento de unas de las más importantes obligaciones que le impone el Estatuto Municipal.

Protesta de la Asociación General de Educadores Vías pecuarias. Se hace la afirmación en esta escrito de que las vías pecuarias son terrenos de dominio público, la cuya afirmación nada hay que oponer y está previsto en la petición, puesto que se solicita la ocupación de todos los terrenos de dominio público que puedan ser necesarios para la realización de las obras.

Las obras no van a entorpecer absolutamente en nada el paso del ganado por la vereda, puesto que se trata de una tubería enterrada en rasajes a una metro aproximadamente de profundidad.

Abrevadero de Verano. Este punto se ha ido rebatiendo al examinar la protesta del Ayuntamiento de Guadalupe. Protesta de Don José Sayo y el vecindario más del pueblo de Guadalupe.

Sarramaia. La mayor parte de los argu-  
mentos que hacen ca. fute. existe han sido  
recomendados ya al rebato. lo sustinere.

Propone estos Dñes que se establezca  
una serie de consideraciones en la concesión que  
sea de absoluto inadmisibles, pues parten del  
principio completamente equivocado de que el  
Ayuntamiento de Guadarrama por el hecho  
de discurrir las aguas de San. Termino municipal  
a el propietario de las minas y a benevolencia  
a la suposición de un cauce, ya que por  
esta suposición se haga una deservación de  
a ende para el abastecimiento del pueblo de  
Guadarrama, todo lo cual es de absoluto in-  
gal, inadmisible e innecesario.

Si tan necesario considero el Ayunta-  
miento de Guadarrama el agua de San. Termino  
de La Sacra para su abastecimiento, No  
podido en su tiempo oportuno hacer la  
correspondiente petición de concesión y ha  
podido aprovechar el plazo legal conve-  
nido para presentar proyectos en competencia,  
con el que se está tratando, pero pasada en  
oportunidad hay que considerar que ha re-  
sumido al derecho de reclamar la uti-  
lización de dichas aguas.

Protesta de S. Carlos Pedro's Rubio.

Este Sr. presenta de escrito en repre-  
sentación de su esposa Doña Luis Quintana,  
como usufructuaria de la Solera El Cam-  
pillo y como Propietario del Cuartal del  
Campillo.

Lo relativo a riego ha sido termina-  
do al rebato el escrito del Ayuntamiento.

de la ciudad de Veracruz, y en cuanto a este caso particular es la Superintendencia la Membran a apreciar los derechos que este Sr. puebla tiene para el riego de su finca.

El riego de la finca a que se refiere el segundo escrito del Sr. Padilla es completamente independiente del agua del arroyo de la Herron, puesto que se riega con aguas denominadas Cuartel, segun el mismo manifiesta en su mencionado escrito.

Protesta de D. Manuel Morales Lopez.

Este Sr. presenta un escrito en representación propia y de su esposa Luis las aguas de la finca con base mas de los datos las de recadito de las fincas Pardo Mores y Cuartel de Puerta de Hierro. Luis el caudal que se cobla esta es el total de primavera y verano.

Respecto a riego estas fincas se comunican en el mismo caso que las anteriores y segun bases manifiestadas el riego para puebla en esta zona, para en el mes de Mayo y no vuelven a utilizarse hasta febrero siguiente.

Por las especialísimas condiciones que se encuentran el pueblo de fincas. Tránsito en que la población flotante en verano es muy superior a la que figura en el censo, circunstancia que muy particularmente se manifiesta en la Membran del proyecto, no es posible adarcear a esta población con un censo de 50 libras por habitante, y el que representa a por un abastecimiento de a todas las colonias que se hacen cada

creando en este término municipal, que  
sea precisamente la base de crecimiento de la  
población, una vez hecho el abastecimiento  
puede llegar a límites que no es fácil pre-  
ver pudiendo afirmarse sin temor a  
equivocarse que si bien el consumo de  
12 litros por segundo, será suficiente con-  
tra los breves períodos.

Se hace la base la afirmación en  
este escrito de que este pueblo está suficien-  
tamente abastecido de aguas, y de que pue-  
de obtener toda la necesaria del río Gua-  
darriana que en su término municipi-  
pal. Salado. Tualde carece en absolu-  
to de abastecimiento y se sirve de proque-  
rar cada vecino con agua en un girón, que la  
verano se seca, y que debido al crecimiento  
de la población constituyen un gravísimo  
peligro para la salubridad pública. Respon-  
do que puede obtener aguas del río  
Guadarrama de ser posible y habiendo  
recurrido a este medio, mucho más  
económico y constructo esta afirmación  
con la fecha por el Ayuntamiento y  
por los vecinos de Guadarrama. La  
fuente de Sanidad de Guadarrama que  
dice que se seca y que crecen en esta  
comunidad de agua se lavan las ropas  
de enfermos sospechosos.

Si el Ayuntamiento y vecinos de  
Guadarrama afirman que en aguas  
proximidades no corre el río, mucho mejor  
sana de tener en las proximidades de  
Salado. Tualde, en que el torrente es mucho

más permeable y al contrario se pudiese  
por completo. Cada vez sería pronto  
entonces en este sentido cuando contestados  
a vibrar las protestas anteriores.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento  
otorga que proceda a dictaminar en absoluto  
las reclamaciones formuladas contra el  
proyecto de abastecimiento de aguas de  
Salinas Vieja y que en este punto  
se eleve ante el Excm. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia.

En sus asuntos se que tratar se la  
vante la seici, entendiendose la presente  
que despues de la lectura se firma por  
los tres Concejales con el Presidente se  
que certifica

Angel Mackenzie

Marianne Oster

Francisco Lucas

Demetrio Bravo

Charles Martin

Rechtsanwalt

Laurecio Finer

Martin Martin

Charles W. Johnson

Chéveres

Presidente

D. Amos Borja

Consejeros

D. Mariano Cortés

" Juan Vaca

" Lorenzo Jimenez

" Carlos Martín

" Martín Moya

" Pedro Rayguín

En la Villa de Collado Viejo a veinti-  
trecer de Mayo de mil novecientos treinta  
y cinco la hora señalada se constituyó  
en la Sala Comunal los señores  
señores al margen que con el tiempo se  
agregaron los señores de la  
señoría del Excmo. D. Amos Borja  
que vino y con asistencia de los  
señores para celebrar la presente  
sesión vino los señores

Abrió el acto se dio lectura de la  
acta anterior y fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de un  
oficio remitido por el Sr. Jefe  
nuevo Jefe de la División Hidráulica  
del Ejercito, pidiendo a propiamente  
que se le permita un motivo de la  
comunicación a informe del expediente  
y proyecto relativo al expediente  
número de causa del expediente de "La  
Faro" en destino al expediente  
señalado publicamente importante mil  
cientos sesenta y siete mil  
cientos y que se le permita  
se reportó en la Presidencia de aquella  
División: la Corporación que se  
entraba y por medio de la  
señoría, pidiendo como se le permitiera  
se permitiera en uniformidad y  
que se verificara el ingreso de la  
señoría

X Acto seguido se dio cuenta  
de un oficio del Sr. Jefe de la  
señoría manifestando

que durante los años en que ha  
estado el caso en la casa fuere  
de la Prisión obrando y trabajando  
de lotes Mayores, han alcanzado el año,  
en la casa y cuando ocupaba por  
el poma por valor de ochenta  
pescetas, cumpliendo al presente  
de la obra la de una de suma. La  
Corporación pudo enterarse y por  
el mismo medio acordó: sobre el Ma  
nero obsequio la suma de ochenta  
pescetas por aquellos a los porfector  
con cargo al Cap. 18 del presupuesto

X. Continuante por la presidencia  
se acordó a la Corporación del muel  
estado en que se encuentra el Camarero  
del Ayuntamiento del Poma de la localidad  
mundo se encuentra en estado de repara  
ción por el peligro que ofrece  
el tránsito por el mismo. La Cor  
poración acordó a Hacer a cargo  
las obras de reparación que resulten  
y en importe de satisfaga en un  
por el Cap. 11 del presupuesto

afine. Continuante se acordó en la  
una comunicación y planos de la  
Compañía Telefónica Nacional  
de España, comunicando de por  
so la instalación de varios postes  
y rielos, y construir tres puentes  
subterráneos y solivía para el  
autorización o permiso. La Cor

por mas que pudiese entenderse y por mas que se  
uniese a otro. Se le suplico que se  
le pida a los señores que se  
perten a la Cella y otros donde han de  
ser instalados los portes a un solo  
pero, subterfugio y le forma en su  
seguir a un solo y le forma en su  
a dicha Compañia por sistema de  
personas en estos problemas en un  
pueblo de aquella y le termina  
los otros a fin de que se los  
Corporacion que en vista de  
respecto a la peticion.

Seguientemente la Corporacion  
se agrego de la forma de llevar a  
cabo la limpieza de la poblacion  
en la temporada de verano y por  
un decimo a cada uno. Se le dio a  
cabo en un año anterior, entre  
pando la mitad a la Compañia  
para otros a tener a la Compañia  
de Proprietarios del Panto de la  
tacion para la limpieza de la  
cha Panto de la Compañia  
una contribucion y una a la  
por contratas de aquel servicio y  
la otra mitad se destinara a la  
pura de este pueblo, siendo la  
servicio de este servicio de primer  
o de primer y de primer de primer  
propios.

X  
Acto seguido se dio cuenta  
de una peticion del Vecino D.  
m. P. por un punto en

carbon, astillas para calfacien  
siles para aguantar to, sin por  
tante mas de diez y seis puntas, sin  
te entenas y la Corporacion de  
Hauera la conforma acuerdo sin  
abono con cargo al Capitulo 18 del  
punto.

X Continuante, la Corporacion acor-  
do el abono de quince puntas con  
cargo al Capitulo 18 del punto  
a cargo de los Trece señores, con  
cujos D. Carlos Martin, D. Juan  
Jarama, D. Martin Martin, D. Juan  
Diego Bravo e interento de entena  
por una dieta de Madrid y rela-  
cionado con el abastecimiento de agua  
para esta poblacion.

X Acto seguido la Corporacion acor-  
do el abono de una dieta de quince  
puntas a cargo de los Trece alen-  
cades Presidente, Comjales Tre, Va-  
cas, Bravo, Jarama, Martin y  
Martin (D. Carlos) e interento de  
entena por un viaje a Madrid y  
relacionado con el abastecimiento  
de agua de esta poblacion, con  
cargo al Cap. 18 del punto.

X Continuante la Corporacion  
acordo el abono de treinta puntas  
al interento de entena y con cargo  
al Cap. 18 del punto por  
dos dietas a Madrid e interento

enda de unida de lecturas, poemas  
de niños y en otros casos con pun-  
tos el año pasado pasado y  
relaciones de defensas de la  
formación del Curso de Pedagogía  
el año actual

Esto segun se dio cuenta de un  
oficio pedroso en Villavieja de Osmo  
por el estudio de la vida de la  
D. Luis Diaz de Leizaola solicitando se  
le comunique otro mes por lo mismo  
de la misma por no haber dado a los  
suprema y no poderla trasladar  
a otro veloz. La Expropiación puede  
entenderse y por mandamiento de  
lo: prorrogar por ultima vez ha-  
ta el dia quince de junio proximo  
la licencia que viene en pretando  
y que termina al dia treinta del  
actual, recibiendo remisiones a  
un cuerpo de nueva fatura el  
suprimir de la prorroga al dia quince  
del octavo mes de junio y por ultimo  
solo que de no hacerlo se le tendra  
por renunciar de su puesto cargo  
toda la vez se le comunicara por  
nuevo de oficio por conducto  
a la alcaldia de aquella población

Despues de esto el Sr. Presidente  
dispuso la apertura de plaza de pre-  
sentados al Concurso de las obras de  
aplicación de Chiqueros en el Ma-  
dero municipal de esta villa y  
llevarse a cabo aquella obra

raion de los tres pliegos presentados  
por un orden de presentacion a paca  
de la siguiente

Uno de D. Obdulio Lora por  
la cantidad de 100 mil quinientos  
puntos.

Otro pliego de D. Esteban Cam-  
pos por la cantidad de tres mil  
quinientos ochenta y nueve puntos.

Tercero de D. Florentino Sanchez  
en promesa de 100 mil quinientos ochenta  
y siete de construcción de tapas, a  
donde sus puntos cuatro en cada  
una y por cada punto cinco  
en promesa de puntos.

La Corporación municipal  
se abrió a discusión por una  
minoría acordó: alijando a  
concurso y por lo tanto la pre-  
sente de las obras al Concurso de  
D. Obdulio Lora por la  
cantidad de 100 mil quinien-  
tos puntos, por lo tanto  
es la proposición mas ventajosa  
a los intereses de este munici-  
pio, obras que llevar a cabo  
en un todo conforme con el  
proyecto del Sr. Concejal  
D. Esteban Campos, con  
dicción formulada por esta  
agregación, concurso de  
acuerdo a dicho concurso de

Dr. Teramo a fin de que se principie  
a la ejecución de las obras.

señal

Acto segundo la Corporación se  
ocupa de la forma en que han de co-  
brarse por la Admin. Municipal en  
Hupontes el de Coconuco por los despo-  
jos de rindes beneficiados, en el Ma-  
tadero Municipal y de cultivo el de  
arriendo por unanimidad acordó:  
que por un despojo de cabera lavar  
se cobren dos centenos de penta a  
una penta por el de una tornera  
y dos penta por el de cabera vacante  
comunicándose este acuerdo al co-  
mitente municipal para su  
cumplimiento.

En sus asuntos de puñalato  
se levanta la sesión definitiva y se  
le presta acta que después de la  
lectura se firma por los tres con-  
correntes y por el Secretario notario.

Andrés Rodríguez

Gabriel Ortiz

Francisco Vaca

Guillermo Jiménez

Carlos Martín

María Martín

Diego Bering

Manuel Rodríguez

Señores

Presidencia

D. Angel Rodriguez

Concejales

D. Mariano Cortes

"Francisco Vazquez

"Carlos Martinez

"Demetrio Bravo

"Pascual Maguin

En la villa de Calles Villalla a veinte-  
cinco de Junio de mil novecientos tan-  
to. Dadas las once horas por la pre-  
sa Convocatoria de convocatoria en  
la Sala Comunal por D. Conceja-  
les repusaron al margen un agente-  
nuncio Pleno bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez  
Torre y con asistencia de mil el Presen-  
te, para celebrar la Junta de  
extraordinaria y para la que han  
traído sus poderes convenientes  
abierta el acto se dio lectura de la  
acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una  
oficio del Medico Titular de esta Villa  
D. Luis Diaz Gallardo fecha en Vi-  
llar de Osorio en diecinueve del actual  
manifestando que a uno de la so-  
ciedad que tiene por destino en comu-  
nidad familiares le suplico por  
servicio de su cargo de  
la Plaza de Titular que hasta la fecha  
vamos desempeñando a cuyo efecto  
pedia la expedición de un cargo que  
no debe ocurrir. La Corporación  
pudo intervenir y por unanimidad  
se acordó tener por buena la su-  
cesión de su sucesión voluntaria que  
formulo D. Luis Diaz Gallardo de  
la Plaza de Medico Titular de  
esta villa con residencia en el Do-

vis de la Situación de este término, de la-  
vor, como declaraba la vacante de es-  
ta plaza, concurriendo a concurso para  
el nombramiento de Muebo. Titular  
por concurrir a dicha vacante  
como determina el mismo tes-  
to del artículo treinta y dos del  
Real Decreto de San Sebastián, de fecha  
de once noventa y tres, tras de apor-  
tando el Plazamiento de Suplente  
Municipal, y entendiéndose que se in-  
teriniza al cargo que es  
suplente. Los dichos concursos  
se haga públicos por medio de aco-  
nos, que se mantengan en el Protocolo  
oficial de la provincia y Santa de  
Mazup, por el plano de treinta días  
a contar desde la publicación del con-  
curso en la república Santa de Ma-  
zup, comunicándose a la Divi-  
sión General de San José, como  
dispone la Real orden del Minis-  
tero de la Gobernación de San-  
tos de Mayo último, haciendo  
circular los correspondientes, generales  
y especiales que determinen la cir-  
cular de la misma fecha de vi-  
sta División General.

X  
Seguidamente la Corporación le-  
galizó el servicio Muebo por el  
concurrir a esta vacante no que-  
dándose, si bien por unanimidad  
nombrar Muebo Particular inter-  
ino de esta el Concurso y hasta

la provincia en propiedad, e Juan  
 acuello San Ricardo Barba, que  
 viene acompañando a su padre, que  
 es un sujeto de su talento y que ha  
 sido hasta la fecha D. Luis de San  
 Lázaro.

Este negocio se dio cuenta de  
 un presupuesto formado por el Sr.  
 Figueroa de la División Hidráulica  
 del Cajo, de los gastos que se han de  
 originar con motivo del riego en-  
 tregado e informe referente al expen-  
 diente, instado por esta academia  
 solicitando autorización para hacer  
 obras del río Insubarranca, un  
 portante dicho presupuesto de  
 cantidad de treinta mil  
 y trescientas cincuenta  
 y tres pesetas, conforme se le pide  
 en la Pagadera de aquella Divi-  
 sión, Calle de Fuencaliente n.º 80, bajo  
 el nombre de Pedro Pagador D.  
 Cecilio Lando. La Corporación  
 pudo autorizar y acordó el pago al  
 señor de Fuencaliente en la  
 Pagadera expresada.

Seguidamente se dio cuenta de  
 los oficios de los Sres. Maestros de  
 las Escuelas del Pósito de la Caba-  
 ña dando cuenta de haberse re-  
 plomado parte de la techumbre de  
 la Escuela de niñas y obrando

peligro de inundación de la familia  
de niños, lo que se comenció a la suata  
de los edificios D<sup>a</sup> Julia Pallares  
para que realicen las obras necesarias,  
y cuando igualmente cuenta de una  
distancia de dicha ciudad una  
que espone que corriendo el riesgo  
que no el armamento se acordar  
puedo y futor sea por nitat entre  
ambos partes. La Corporación  
quiere enterar y acordó que se lleve  
a cabo un reconocimiento para co-  
nocer el importe de las obras y  
convenga que sea se acordara de  
previente.

Sin mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión a las tres extendiéndose  
la presente acta que después de su lec-  
tura se firma por los Sres. Conmun-  
ter y el Secretario entipio  
Anjel Pacheco

Mariano Ortiz

Francisco Vazquez

de Carlos Hachón

Demetrio Braza

Pedro Baza

Francisco Pacheco

Actores

Presente

D. Angel Rodryguez

Concejal

D. Juan Varas

" Juan Jimenez

" Martin Montu

" Domingo Prada

En la villa de Collado Viejo a  
cinco de Julio de mil novecientos  
treinta. Seis de once, con vino-  
laxa, se constituyeron en la Sala Con-  
sistorial los tres señores D. el Mar-  
gar, en cumplimiento Pleno bajo  
la presidencia del Sr. el Sr. D. an-  
gel Rodryguez Obispo, con asistencia  
de sus señores para celebrar  
la presente sesión.

Leído el acta se dio lectura en  
la anterior y fue aprobada.

X

Después de lo cual se dio cuenta de la  
Corporación por entera lectura del  
Real Decreto del Ministerio de Hacin-  
ca, de diez y ocho de Junio del  
presente, relativo a la Santa Cruz  
Madrugada, correspondiente al dia  
veintinueve del mismo mes, por  
negocio por otros tres años a pe-  
sario se acordó unirse la anterior  
estrategia por Real Decreto a prin-  
cipio de Diciembre de mil novecientos  
veintinueve a la diputación en  
Recepción Común se dio a la di-  
putación del Real Decreto de Trini-  
dad de Marzo del mismo año  
para que pudiesen con tener un  
cambando el Proyecto de Cam-  
bando a partir de primer de Jun-  
io de mil novecientos treinta y uno,  
entendándose se dio a la pre-

revoque los ayuntamientos capitanes de que  
estuviera a la anterior ley en un  
tiempo oportuno a sus presupuestos  
municipales ordinarios, para unirse  
diez y cinco y uno al menos  
correspondiente al municipio en  
punto; que el acuerdo que adopten  
los ayuntamientos, en una o otro  
sentido, o sea de mejorar o la pro-  
veya o suprimiendo el punto de  
bata comunicare a la oficina  
Provincial de Hacienda y facultan-  
do a los ayuntamientos para sumi-  
nistrar a la oficina del punto un  
Comunicado en cualquier tiempo en  
los tres meses que se autorice  
para sus presupuestos hasta  
el siguiente. La Corporación  
general autorada y por el mismo  
acuerdo, designe a la pro-  
paga o autorizar que se dirige por  
el Real Decreto de diecisiete de  
enero actual ante el mismo,  
para continuar de acuerdo al  
punto de Comunicado, por el  
ayuntamiento, que estaba ya aco-  
jido a la autorización otorgada  
por Real Decreto de quince de Di-  
ciembre de mil noventa y siete  
y Real Decreto de punto de  
abril de mil noventa y siete y que de este  
acuerdo se copia y remita certi-  
ficación al D. D. de los de Rentas  
Públicas a la provincia, y que por



para la mutual, por el consentimiento  
de otro mutual por la ausencia de los  
Edificios, hechas D. Julia Pallares  
m, como tiene solicitando; que si  
en dichas obras hubiere necesidad  
de emplear alguna madera esta  
madera sea de cuenta de dicho  
D. Julia Pallares; que el pago de  
dichas obras se satisfagan en  
la forma respectiva tan luego  
sean terminadas y entregadas y  
pues se cumpla el Sr.  
Leones y a D. Julia Pallares

X

Acto seguido la corporación  
de campo de la forma de dar mayor  
claridad a las diferentes partes de  
mataviva y por medio de la  
caja forrada de plomo hasta en su  
boca de el turo la repuración de  
las, pintando las por ambos la  
cor y en todo su extensión. Y que  
las tapas existentes en el carro  
mundo de repetido mataviva  
de las revueltas de cuenta para su  
mayor conservación.

En lo que se vio el acto por tiempo  
de la obra y treinta finiamos en la  
punto de la pérdida de los comités, en el pie

Agustín Rodríguez

Francisco Vaca

Fernando Sánchez

Demetrio Bravo abastecedor  
Juanes López

Señores  
 Presidente  
 D. Angel Rodriguez  
 Benjales  
 D. Francisco Laca  
 " Luciano Jimenez  
 " Carlos Martinez  
 " Demetrio Ponce  
 " Pedro Payan

En la villa de Collado Vieja a  
 veintidos de julio de mil novecien-  
 tos treinta. Damos la presente  
 para que, en su propia convoca-  
 toria, se reúnan en la Sala de  
 sesiones para el mes de agosto  
 próximo, bajo la presiden-  
 cia del Sr. alcalde D. Angel Ro-  
 driguez Voria, y un sustituto en  
 su el Presidente para celebrar  
 la Junta de señores intercomu-  
 nales para tomar acuerdos en  
 su competencia.

Abierto el acto de la lectura  
 de la anterior y fue aprobada.  
 Damos a la Corporación  
 de la presente de dar cumplimiento al  
 Reglamento de 29 de mayo último  
 del Ministerio de Economía Nacio-  
 nal, que encamina a los ayun-  
 tamientos y a los alcaldes, Pro-  
 curadores, Regidores y vecinos en ma-  
 teria de alcantarillas, mataderos, mer-  
 cados de pascos reglados y en ge-  
 neral en materia de policía san-  
 itaria, gubernativamente las  
 disposiciones en calidades para  
 y proveer de las instituciones ali-  
 menticias, la adulteración en  
 las mismas y otros fraudes en  
 la explotación y muy especial-  
 mente la vigilancia de los precios

de artículos de primera mano, en  
forma de artículos de primera mano  
con arreglo a los modelos que se  
remiten que serán recibidos el úl-  
timo día de cada mes y remitidos  
con antes del día cinco del siguiente  
a la Sección provincial de bo-  
nomía, a los que se remitirán  
los precios de artículos de artien-  
tos y ganados, del valor del pa-  
peles diario de la defunción, el de  
defunciones, mueras y peso de co-  
heras. así como un informe al  
través de los papeles de un mes res-  
pecto a los del anterior. La co-  
procuración junto anterior, for-  
mada por separado la lista  
de papeles de artículos de artien-  
tos con otros modelos, que  
fueron autorizadas por los  
dos Comisarios, de forma  
que copias de aperturas se en-  
tregan a los comisarios re-  
spectivos para en fijación en  
sus establecimientos y otros, en los  
sitios de costumbre para general  
conocimiento, y a la cumplimen-  
to a las disposiciones sobre apen-  
tados, remitirán los artien-  
tos en los papeles de artien-  
tos.

X  
Oportuna por la persona  
en se manifestó, que en el conal  
se tiene anexo a la lista de mi-  
nos en la Plaza de la Constitución.

Se habian llevado a cabo la com-  
prension de una copia y representacion  
de las existentes, y por tanto la  
cautividad de las existentes y su com-  
prension y sus existentes; la  
corporacion que se sustentaba y asen-  
do aprobar las representaciones obras  
y el pago de aquella cautividad.

Continuamente la Corporacion  
se dio a llevar a cabo las obras  
nuevas de reparacion de las  
de esta Casa de representacion y  
su importe a los pagos con  
cargo a los Caputulos y asimismo  
compromiso del presupuesto.

Como cual se dio por termin-  
ado el auto, a las tres horas  
atendimos a la presente carta  
que despues de su lectura se firmo  
por los Ores. con un sello y se  
dieron en triplicado.

Angel Velez

Francisco Vaca

Lucio Fructos

Carlos Martí

Dimitris Pravo

Ricardo Vargem

Francisco Velez

Señores  
Presidente  
D. Amador Rodríguez  
Pase  
D. Mariano Ortiz  
" Francisco Vaca  
" Juan José  
" Carlos Martín  
" Domingo Bravo  
" Manuel Martín

En la villa de Callao Valles a ca-  
torce de Agosto de noventa y O-  
cho. Dicho día, hora uno  
de la tarde, se constituyeron los señores  
al Hacer en forma el Ayuntamiento  
Pleno en sala de sesiones, bajo la  
presidencia del Sr. D. Carlos D. Miguel  
Rodríguez Vela, con asistencia de uno  
el Secretario

Abrió el acto a las tres de la  
tarde y fue el siguiente

Se acordó recibir cuenta de la  
gestión de los señores como se venia  
a cargo de la Junta de Concejalía  
de aguas, con los señores de Vi-  
llalba e Igoña y de Villalba e Igo-  
ña, para el abastecimiento de  
esta población, remitida por la  
primera División de Ferrocarriles  
importante provisiones de  
cien pesos treinta centavos, y que  
se acordó conforme se suplen  
los gastos en el Banco de España  
a la Cuenta Corriente de la 1ª Divi-  
sión no 28.142 y de cuenta de  
aquella Provincia. La Corpora-  
ción puede autorizar, para  
se comprometa a dicho pago  
por el valor de los gastos  
de agua al Cap. 1º del presupuesto  
municipal

Acto seguido se dio cuenta de  
una cuenta o factura de materiales  
y materiales empleados en la obra, con

reales y burlescos, por el Matadero  
Municipal, Muebles a cada par de  
Viejos Obolitos, Borrachos, impudentes  
los más viciosos y muchos puntos  
civiles de embudos y la Corporación  
bellanista en forma, acuerdo un  
abono, con cargo al Capitular y  
artículo correspondiente

X Este mismo la Corporación se  
ocupa del estado en que se man-  
fran las masas de los límites de  
Horno de la latencia, haciendo se  
precise una república de can-  
pública y pintado, la corpo-  
ración de los villeros a cada  
apellidos, reparaciones, se impo-  
te a satisfacer con cargo al Capitular  
y artículo correspondiente al presupuesto  
De una cantidad capitular se levan-  
ta la suma de los mismos, de punto a  
te que se dispone de la latencia de punto a  
terceros comunitarios y a la fin

Ange (Villero)

Mariano Orden Francisco Vaca

Luisa Jovier Carlos Vaca

Dimitris Vaca Christian Vaca

Francisco López

Señores  
Presidente  
D. Angel Rodriguez  
Concejales  
D. Mariano Ortiz  
" Francisco Vaca  
" Lucas Jimenez  
" Carlos Martin  
" Demetrio Mera  
" Martin Martin  
" Pedro Rayguin

En la Villa de Callao Villaco, a  
veintinueve de agosto de mil noventa  
y tres. Hecho las once hora más  
ladas, he constituyeron a la sala con  
sistorial, los Srs. suplicados el Ma-  
gistrado que constituyen el Ayuntamiento  
Pleno de la misma para celebrar la  
sesión de sesión extraordinaria, bajo  
la presidencia del Sr. Doctor D. An-  
gel Rodriguez, en su calidad de  
miel Ayuntamiento.

Hecho el acto de sesión pública en  
la anterior y fue aprobado

Deposición por la presidencia  
de manifiesto que como se ha acordado  
por la convocatoria de sesión  
señalada por objeto el nom-  
bramiento de Nuevos Caballeros  
del pector municipal de San Juan con  
residencia en el Páramo de la Lata  
en la, vacante que había sido  
anteriormente por la D. D. D. D. D.  
en el Páramo de la Lata, por el plano  
de treinta de la Lata, con  
de Madrid, con, pendiente el  
de los asores de julio último, y  
por miel Ayuntamiento acordado el  
Sr. Presidente de sesión de la  
misma sesión presentada al con-  
curso para su provisión y que  
han sido las siguientes

D. José Navarro Chorro  
" Aurelio San Ricardo García  
" Luis Ruiz Dávila





en que el mismo suceso nlla en r  
 volución en el Normis de la batalla  
 De Camilo alonso, tiene a un hijo  
 muy perturbado, su facultad de  
 mentales, encuentranse en estado  
 temerario de ser víctimas de cual  
 quier accidente de automovil, ca  
 vrujes, caballerías, se matan  
 ota como imprudentes, y como  
 a veces refectores por sus exi  
 stencias con su descendencia y otros  
 se formos, y de esta corporación  
 acordando se congre a dicho  
 D. Camilo alonso, retire de la via  
 publica a su referido hijo, el que  
 sera responsable en su contancia  
 de cualquier accidente que ocurra  
 a su unico hijo en caso de  
 los actos que cometiese por aque  
 lla causa de estar perturbado  
 Sin mas asuntos suplicados a la  
 vante la buena entendición de la  
 mente ante que puen loci sus enen  
 ximias por el buen fin de la  
 de la buena - encienda - Vale -

Ante M. de la Cruz

Mariano Ortega

Francisco Vaca

Juanjo Jover

Carlos Martini

Signe

Las firmas =

Demetrio Bravo

Martin Martin Pedro Baring

Thurston Lutz

Señores concurrentes

Presidente

D. Angel Rodriguez

Alcalde

D. Francisco Vazquez  
Concejales -

D. Carlos Martin

Demetrio Bravo

Martin Martin

~ ~ ~

En la villa de Colima, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez Loria, se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres. Alcaldes, Concejales y Concejales que al margen se expresan, formando el Ayuntamiento Pleno, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos treinta y uno, el cual proyecto fue formado por la Comisión permanente del Ayunt., habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, se puso al mismo procedi a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a los necesi.

dadas, recursos de la localidad, se con-  
sultados, y acordó aprobar en todas sus  
partes, en la menor modificación, y re-  
ferido presupuesto, quedando, en su virtud,  
fijado definitivamente los ingresos y gastos  
del mismo en los términos que copura el  
siguiente resumen por capítulos: —

| Capítulo                        | Presupuesto de gastos.<br>Conceptos - | Consignación |     |
|---------------------------------|---------------------------------------|--------------|-----|
|                                 |                                       | Ptas         | Cts |
| 1. <sup>o</sup>                 | Delegación general - - - - -          | 14.021       | 40  |
| 2. <sup>o</sup>                 | Representación municipal - - -        | 225          | "   |
| 3. <sup>o</sup>                 | Inspección y seguridad - - - -        | 50           | "   |
| 4. <sup>o</sup>                 | Policia urbana y rural - - - -        | 10.840       | "   |
| 5. <sup>o</sup>                 | Recaudación - - - - -                 | 6.750        | "   |
| 6. <sup>o</sup>                 | Personal, material, oficinas - -      | 10.275       | "   |
| 7. <sup>o</sup>                 | Salubridad y higiene - - - -          | 5.750        | "   |
| 8. <sup>o</sup>                 | Beneficencia - - - - -                | 2.600        | "   |
| 9. <sup>o</sup>                 | Asistencia social - - - - -           | 216          | "   |
| 10.                             | Instrucción pública - - - - -         | 4.200        | "   |
| 11.                             | Obras públicas - - - - -              | 1.331        | 50  |
| 12.                             | Montes - - - - -                      | 1.225        | "   |
| 13.                             | Fomento de los intereses comunales -  | 1.000        | "   |
| 14.                             | Servicio municipalizado - - -         | "            | "   |
| 15.                             | Mancomunidades - - - - -              | "            | "   |
| 16.                             | Entidades menores - - - - -           | "            | "   |
| 17.                             | Agrupación ferrea del municipio -     | "            | "   |
| 18.                             | Imprevistos - - - - -                 | 4.900        | 12  |
| 19.                             | Reservas - - - - -                    | "            | "   |
| Total del presupuesto de gastos |                                       | 69.984       | 32  |

| Presupuesto de gastos.                  |                                                     | Consecuación |      |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|------|
| Nº                                      | Conceptos                                           | Ptes         |      |
|                                         |                                                     | 1915         | 1916 |
| 1º                                      | Rentas - - - - -                                    | 3.984        | 32   |
| 2º                                      | Aprovechamiento de bienes comunales -               | 10.000       | "    |
| 3º                                      | Subvenciones - - - - -                              | "            | "    |
| 4º                                      | Servicios municipalizados - - - - -                 | "            | "    |
| 5º                                      | Eventuales extraordinarios - - - - -                | 500          | "    |
| 6º                                      | Arbitrios con fines no fiscales - - - - -           | 500          | "    |
| 7º                                      | Contribuciones especiales - - - - -                 | "            | "    |
| 8º                                      | Percepciones y tasas - - - - -                      | 10.050       | "    |
| 9º                                      | Cuentas, recargos, participaciones a tributos, etc. | 2.000        | "    |
| 10                                      | Impresión municipal - - - - -                       | 43.000       | "    |
| 11                                      | Multas - - - - -                                    | "            | "    |
| 12                                      | Mancomunidades - - - - -                            | "            | "    |
| 13                                      | Entidades menores - - - - -                         | "            | "    |
| 14                                      | Repercusión forosa del municipio - - - - -          | "            | "    |
| 15                                      | Remisos - - - - -                                   | "            | "    |
| Total del presupuesto de gastos         |                                                     | 69.984       | 32   |
| Resumen                                 |                                                     |              |      |
| Importan los gastos por todos conceptos |                                                     | 69.984       | 32   |
| de los ingresos por id id               |                                                     | 69.984       | 32   |
| Igual                                   |                                                     | "            | "    |

Por ello el Ayuntamiento Pleno visto lo dispuesto en el artº 300 del Estatuto Municipal y en los artº 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda Municipal, también veiente, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria, por plazo de quince días el presupuesto aprobado pasando lo cual sin haber reclamación, quedará firme este presupuesto y aunque no lo haya, se remitirá una copia del

mismo al Jefe de Delegado de Hacienda de la provincia, e lo esperto que determinan dichos Cuerpos legales.

X Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Julia Ballasteros de una de las locales escuelas del Rincón de la Estación, manifestando que no se encuentra en condiciones de sostener a D. Marcelino Simares la cantidad de trescientos ochenta y cinco pesetas veintiocho centimos, mitad de las obras llevadas a cabo en aquella local, puesto que la otra cantidad correspondía al Ayuntamiento de acuerdo del mismo, proponiendo se pague dicha suma al D. Marcelino Simares y que este Ayuntamiento se reintegre de las rentas o alquileres de repetidas escuelas; la Corporación quedó enterada y acordó se abone a repetido D. Simares por cuenta de D. Julia Ballasteros las Trescientas ochenta y cinco pesetas veintiocho centimos, y que este dicho Ayuntamiento se reintegre de aquella suma con las rentas o alquileres de las repetidas escuelas.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia sujeta por la Comisión de Fomento del Pópulo de la Loma frunida establecida en el R. de la Estación, solicitando se libere la cantidad asignada en favor de aquella institución; la Corporación quedó enterada y acordó se libere igual cantidad que en años anteriores.

X Incontinente la Corporación acordó

subscribiéndose al 1º. Presente de la escuela  
de niños del barrio de la Estación con cargo  
al capº 1º Artº 1º en la cantidad de Cien  
pesos con destino a obsequiar a los niños  
de aquellas escuelas en el acto de la bendición  
de la Bandera de la Mutualidad escolar  
"El Polo Norte", en cuyo acto también ha-  
drá lugar el reparto de premias del Repor-  
t escolar de la misma fraternidad; instituciones  
establecidas en aquellas escuelas.

Después a un rato de que tratar se  
levantó la sesión y firmaron los Pres. Abs.  
de Fraternidad y Concejalía presentes; de que  
go. el Secretario entónces =

Angel H. de J. y

Francisco Vacas

el señor Martin

Demetrio Brag

el señor Martin

Francisco Lopez

Señores

Presidente =  
D. Angel Rodriguez  
Concejales =  
D. Mariano Ortiz  
" Francisco Vacas  
" Carlos Martin  
" Demetrio Brag  
" Pedro Masumi

En Collado Villalba a primeros de Noviembre  
de un suceso tan triste. Se dio  
las once horas de la reunión de los  
diputados cuyo nombre se expu-  
so en el margen, bajo la presidencia  
del Sr. D. Angel Rodriguez Loria, elector,  
de un Comité extraordinario y  
abierto que fue por el mismo, el  
mismo, que, según se había anunciado

previamente en los edictos de convocatoria, la presente se celebraba con el objeto de poner a la formación de las listas de los individuos de que se compone el ayuntamiento y número cuadruplicado de nuevos con carta abierta que paguen mayor al tanto de contribuciones directas con sujeción a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral y Municipales de 8 de febrero de 1898.

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto Secretario de los artículos de dicha Ley, convocando al presente acto y a todos los que pudiesen al grupo de habitantes de este término municipal y los representantes de territorial, industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, de poder en breve de comparecer y remitir por los Jueces Principales en las cuerdas respectivas copia del cumplimiento de los requisitos de un comitativo, por unanimidad acordaron: Dar por terminadas las respectivas listas en la forma que por el ayuntamiento se autoriza en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y repuntadas en la folio de números de la Corporación, donde por maneranza han de ser el día 20 de este mes, con el fin de que puedan haber subsanaciones.

durante dicho plazo la que revolvirá el  
aguantamiento antes al 1.<sup>o</sup> de Diciembre pro-  
ximo, todo lo cual se hará saber al pú-  
blico por medio de los correspondientes edic-  
tos en perjuicio de los por venir a este  
expediente un ejemplar de dichas literas.

c X  
Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de una memoria de partes que  
presenta "Comandante Hildembach &  
Pallares S. A." solicitando en Madrid  
Primeras 4 relativas a la Compraventa  
y reforma del expediente promovido  
por el Ayuntamiento, en solicitud de  
un aprovechamiento de aguas del  
Arroyo "La Jarona", terreno municipal  
de su jurisdicción con destino al abas-  
teamiento de esta población, impor-  
tante volúmenes diecinueve, pentas-  
voluta y sus continuos, se encargó  
por la División Hidráulica del Excmo.  
la Corporación que interese y por  
mayoridad acordó aprobarlo y sa-  
tisfacerle con cargo al Capital y acti-  
vos correspondiente del presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta de una  
comunicación del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia de León en  
virtud de el cual el Excmo. Sr. Gobernador  
de Real Orden comunicó por la  
División de Fomento de Obras Públicas,  
solicitando la petición presentada  
Ayuntamiento para formularse por  
su interés sobre el Rio Fresno  
nuevo, y acordó la devolución

se  
certifica +

de la pavia constituida en la Casa General de Depositos con fecha 8 de febrero ultimo, cuyo importe de documentos presentados fue hecho según carta de pago número 524. 287 y entraba y 45. 462 de registro, cuyo registro fuere en lo posible mediante recibos o persona debidamente autorizada en la Secretaría de Fomento de aquel Gobierno Civil, y de la Oficina de Obras Públicas de la provincia, Plaza de la Independencia n.º 9; entrada la Corporación a por unanimidad de votos, autorizada a D. Eduardo Pantoja, apoderado de ante eluntamiento de Madrid para que mediante recibos vigiles el registro y Retiro expresado firma, como se dispone por la Subvención de posesión autos memoria de provisorio de los oficios corra y procedente.

X  
Acto seguido a los cuatro de un mes de fecha 17 de octubre ultimo suunto por varios señores de esta población, queándose de no ser reunidos por pasar por unanimidad de consenso público y corporación avaros para el futuro de este municipio, solicitando a desobediencia de los capitanes examinados y tener y de respuesta al público mesa pública de la población de aquellos

para los convenios de los Vecinos, y que  
para aquellos de donde se ha de sacar  
y se le adenta una comisión por  
señalar las personas que la Corpora-  
ción quiere enterrar y por unan-  
midad de acuerdo, y es por la Presiden-  
cia y Comuna de Policía Urbana  
y tiene de este asunto compen-  
to al Sr. D. Francisco Taise y  
D. Domingo Bravo de Herra a cargo  
de aquellas operaciones, comen-  
sando a los pretendientes el día que  
sea preciso, fijando al público  
una relación de los nombres y turn-  
os que constan como a esta opor-  
tunidad

X  
Este se refiere la Corporación que  
se anticipa de hallar en la Casa de  
Pobres de este municipio situ en la  
Plaza de los Santos Caños, un algu-  
nos por haber en una de las igle-  
rias de este vecino. Se debe por mu-  
tativo, enmendando por bienes volun-  
tarios el traslado vecino. Se  
forman en la Corporación que  
entrevista y acuerdo que por el Sr. al-  
calde en representación de este munici-  
pio se lleva a cabo el aumento  
número de sillas. Como al solicitar  
te por tiempo que por un aporte  
no por la cantidad de tres cen-  
tas por las sillas.

El siguiente el objeto de la con-  
vocatoria, el día de la sesión por

al Sr. Presidente por cuando se pre-  
sente ante con los demas Sr. Sena-  
dores de que se refieren  
Agust Rodriguez

Mariano O'Leary

Francisco Vaca

Carlos C. Martin

Demetrio Brag

Edna Barquin

Francisco Lopez

Señores

Presidente

D. Agust Rodriguez

Consejeros

D. Francisco Vaca

" Carlos Martin

" Demetrio Brag

" Edna Barquin

" Francisco Lopez

Y

2. Carlos Martin

En la villa de Collo de Toluca en  
diez de Noviembre de mil novecien-  
tos treinta. Se dio la orden por  
escritura, de un testimonio en que  
fueron presentes Pleno los Sr. Senadores  
al Sr. Presidente, bajo la presidencia  
del Sr. Carlos D. Agust Rodriguez  
donde con sus testigos de un Sr. Sen-  
ador para celebrar la presente  
señalando que han sido concurridos

Abierto el acto se dio lectura  
de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta en  
una Comisionada por el Sr. Senador  
actual del Sr. Delgado de Obispo  
de la provincia de la provincia  
de Oaxaca, que procedió  
por aquella Delgada a la Comisionada

de liquidaciones de otros que han  
sido hechas las diferencias compen-  
sadas por la Proposición entre los  
supruidos habidos y las certificaciones  
similares, resulte cuanto siguiente  
monto adeudo 3,329 pesos y  
48 centavos por Propios y 1,741 pe-  
setos 75 centavos por aprovisiona-  
mientos foráneos, que hacen un  
total de 5,070 pesos 40 centavos  
habiendo acordado conservar la  
sus planas anuales, debiendo  
incluirse en el presupuesto de  
gastos para el año 1931 la por-  
tada correspondiente a dichas  
anualidades. Entraba la Com-  
prova por unanimidad al  
acuerdo. Los habidos forma-  
ron el presupuesto municipal pa-  
ra el ejercicio año siguiente  
al pueblo, aprobado por el Ple-  
no. No habia por tomar habi-  
da para incluir la sexta par-  
te correspondiente a dichas  
cuentas importantes ochocientas  
cuarenta y cinco pesos o  
a centavos, pero que debe  
de tenerse como incluído, sa-  
tisfiriéndose de Capitulo de In-  
previstos; y que se tenga en  
cuenta en los sucesos pre-  
suntos corrigiendo la anuali-  
dad correspondiente a suma de  
ochocientas cuarenta y cinco

puertas once centenas, hasta la  
extensión de dicha dehesa

Acto unido la Corporación acordó a cargo de D. Enrique López de  
cantidades de treinta puertas, en  
cargo al Capitulo 18 del presupuesto  
de por viages a Madrid a entregar  
a propietarios en este término en  
embargo concurriendo a una reu-  
nión celebrada en el abasto  
ciento de agua de esta pobla-  
ción

Secundamente la Corporación  
se ocupó del arreglo de puertas y ven-  
tanas exteriores de esta Casa de  
terreno y Hacia a Costa nueva  
de bella, visitada la obra con  
fuerzas y arbitrio, y acordó  
que se pudiese en primer lugar  
en lugar de construcción en  
cargo al Capitulo y a este fin  
correspondiente del presupuesto

Terceramente la Corporación  
acordó que se le a de máxima in-  
gresos el pago de una Dicha la  
Propiedad para continuar el co-  
pente de puertas hasta una tre-  
ta y una de Diciembre siguientes

Acto unido la Corporación  
acordó para a Hacia, una  
Comuna de esta asamblea en  
puerta al Sr. Alcala y Compañía



celebrado de puente segunda

Almuerzo el acto se dio' lectura en la actura y fue aprobada.

Representación se dio' cuenta de una instancia sujeta por varios vecinos de esta villa en cuanto del actual, solicitando un manuscrito se firma de D. Primitivo Varela y se hizo el traslado de la Plaza existente en el Párrafo de Cantarranas, una ley que limita en la que el Sr. Varela esta haciendo obra y a un mismo pedimento anterior en el acto que pediamos. Los empresarios que se intervenia y acordó se lleve un libro de los bienes en este momento, reanunciando un Comisionado en representación de este Ayuntamiento a los Comisarios D. Demetrio Bravo y D. Martin Mantua y a personas amigas C. D. Encarnación Herrera para que por el Sr. Alcalde pudiese solicitarlo de la y hora, comunicaron al primeros de los firmantes D. Alberto Mantua, para que lo haga a los señores que suscriben dicha instancia.

Acto seguido se dio' cuenta de una Comunicación fecha en esta de los corrientes del Sr. Jefe Municipal de la División Hidráulica del Estado y en la que se comunica que por

Punto en el  
el día 15

fin de

reconocimiento del reconocimiento sobre  
el terreno para informar a la autoridad  
de este Ayuntamiento de solicitud de  
autorización para extraer arena  
del Rio Guavarrama entre terminos  
y abarcar los puntos que a la vez se asen-  
naron, resulto de la limitación en  
el Rio a favor de 139 puntos 50 centes-  
mos como sobrantes de depósitos en  
343' 50 puntos que a la vez se le ha  
especificado en la Papaduna de dicha Di-  
vision produciendo respire dicho do-  
cumento y el justificante de puntos  
que se le ha el Papador D. Carlos  
Banco. Interesa la Corporacion  
señala autorizar al a favor de  
este Ayuntamiento D. Carlos  
Banco, para que reciba en la  
selva y justificante, por lo que  
de la Corporacion con la presente  
Segundamente se dio cuenta  
de una instancia de D. Carlos  
Martin Pintrun, solicitando  
autorización para acortar  
los aguas de la Caca en un punto  
"La Caca Hermana" a la alca-  
tilla, puebla de la Taboera  
el Rio de la Venta, alcañavilla  
que con una la, aguas residuales de  
los edificios de la alcañavilla  
La Corporacion que se autoriza  
y se le da a la alcañavilla  
que se solicita para la  
ver de Cabo de la alcañavilla

que se da - X

su perjuicio de que en su via sobre  
la cual se construyere correspondiente en rela-  
cion con los que sobre servienten

Acto seguido la Corporación se  
ocupo de estudiar en que se encuentra  
el servicio de alumbrado publico  
siendo bastante el numero de  
lamparas que se encuentran apa-  
gadas, siendo por lo tanto bas-  
tante las extensiones en que esta  
en completa oscuridad y siendo  
en que esta Ayuntamiento viene  
pagando el numero de lamparas  
contratadas, por lo que se acordó  
que esta ciudad de cosas se comu-  
que a la Comandancia del Fuerte de San  
Diego de que se ponga que por sus in-  
tereses en esta localidad de la que  
el servicio de alumbrado publico  
en las debidas condiciones en vi-  
tacion de aquellos puntos, con  
perjuicio de los intereses pue-  
rales

Segundamente el Sr. D. Juan  
propuso se leen a cabo las obras nece-  
sarias para la Conservacion de las Ca-  
lles de Chiquito, la de la Plaza de la  
Catedral y la de la Cruz de la Cruz  
de San Juan hasta la farmacia de  
San Antonio de Belen, Comuna y San  
Antonio de Belen por presentar para  
el tramite; la Corporación pue-  
rales

Reunión  
días 11 y 12.

entendida y acordó: que por el Sr. Ca-  
minero de Alcala de Henares or-  
dena se haga de propuestas de obras  
de reparacion de calles, caminos emita  
al ayuntamiento.

Acto seguido la Corporacion se  
ocupó del mal estado en que se en-  
cuentra para el tránsito, la truen-  
da por este pueblo a la Camara de  
Mamamud, y el bache subsiguiente  
existente, que constituye un peligro  
para peatones y carruajes y por  
Unanimidad acordó: que se interese  
de la buena Diputacion Provincial  
de Madrid el arreglo de reparacion  
de esta y bache por el estado en  
que se encuentra que constituye un  
peligro para viandantes y carruajes

X  
Seguidamente la Corporacion  
acordó el abono de quince puntos a  
cada uno de los tres alcaides con  
cuya el Sr. Bravo e impresario ha ve-  
nido por una cista a Madrid a  
la Asociacion Juvenil de San de-  
ro relacionada con el edificio  
de la via de Penas de este  
village y su termino

X  
Acto seguido la Corporacion  
acordó a Abon al Sr. Alcala  
la cantidad de treinta y siete  
puntos un cargo al Cap. 11 del  
punto por puntos recibidos  
un motivo del reconocimiento y ter-  
mino de la via de Penas de

este término

Con lo cual se dio por terminada  
el acto levantando la presente acta  
que se puso en la lectura y se firmó  
por los Sres. Concejales de que goza  
el Ayuntamiento entipos

Angel Rodriguez

Francisco Varas

Demetrio Vaz

Martin de la Cruz

Francisco Varas

Martin de la Cruz

Francisco Varas

Señores

Presidente

D. Angel Rodriguez

Concejales

D. Francisco Varas

D. Demetrio Vaz

D. Martin de la Cruz

D. Francisco Varas

Señor Villan Villan Villan Villan  
que se dio por terminada el  
acto levantando la presente acta  
que se puso en la lectura y se firmó  
por los Sres. Concejales de que goza  
el Ayuntamiento entipos

Con lo cual se dio por terminada  
el acto levantando la presente acta  
que se puso en la lectura y se firmó  
por los Sres. Concejales de que goza  
el Ayuntamiento entipos

Me dio +  
Tovarro  
Cm. del  
Cajero

no del Gyrate del año actual lo in-  
tento por separar de al otro como p-  
arante a un al apudante del de un plano

Acto seguido se dio cuenta de un  
oficio del Marqués Titular Francisco  
muy que a la misma Epse. Nos  
vamos sobre manifestando que por  
circunstancias de su vida particular  
no le es posible continuar en el  
cargo de Marqués Titular  
de esta villa, rogando se le comen-  
ce la rendición en arreglo a la  
Real orden vigente de 1912 de aque-  
to al 1920. La Corporación que es  
interada y por manifestar su  
vol. Concluye la expedición por me-  
dio al <sup>referido</sup> D. José Tovarro  
sobre conformar <sup>con lo dispuesto</sup> en la <sup>disposición</sup>  
de la Norma 11 de la Real orden  
de 11 de noviembre de 1920, en la <sup>de</sup>  
recho que se termina la Norma 12  
de <sup>dicha</sup> soberanía de disponer  
hoy en <sup>su consecuencia</sup> la  
declaración de la vacante en  
dicha plaza, comunicando al  
Excmo. Sr. Director General de  
Fomento, vacante que a proveer  
por concurso de anteposición <sup>de</sup>  
ante <sup>ante</sup> el plano a. <sup>ante</sup> el <sup>ante</sup>  
remitiéndose <sup>a dicha</sup> <sup>Directorio</sup>  
con <sup>anuncio</sup> <sup>de</sup> <sup>segundo</sup>  
se <sup>de</sup> <sup>de</sup> <sup>de</sup>  
del Real Decreto <sup>de</sup> <sup>de</sup> <sup>de</sup>  
de 1920. Acto seguido la Corporación



al pago de los gastos que se ocasionan  
en la formacion del Censo de po-  
blacion y la Corporacion ayudo  
facilitar la Contabilidad de los  
tas peritas para pago de aque-  
llos gastos con cargo al Cap. 18  
del Presupuesto municipal vigente.

Las mas cuentas de que tratan  
se levanto la suma entendiendo  
la presente acta por un pago de  
lectura se forma por los tres con-  
cuerdos y originales.

Angel Rodriguez

Francisco Vasquez de Arce y Martin

Demetrio Bravo

Luis J. Jimenez

Guadalupe Lopez

Siempre

Presidente

D. Angel Rodriguez  
Canciller

D. Francisco Vasquez

" Demetrio Bravo

" Luis Jimenez

En la villa de Collado Vieja a  
veinte y cinco de mayo de mil novecientos  
veinte y uno, siendo la hora de  
mediodia en un Ayuntamiento conve-  
niente yuntamiento Pleno los tres  
expusieron al margen bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Angel Ro-  
driguez Arce y con asistencia de  
mi el Sr. D. Demetrio Bravo para celebrar la  
presente union.

Abierta el acta de dicha reunion

dela anterior y fue a probare

Seguientemente la Corporacion se ocupó del arrendamiento dela Ejira de Villa Alta al Sr. Martin de la Cruz y por ende se reunió la Corporacion a acordar.

Fue le subante el arrendamiento de dicha Ejira por cinco años que terminaran el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, por las labores y emblemas que sirvió para la anterior que termino en treinta y uno de Diciembre del mismo, señalándose para la celebracion de un acto de los corrientes bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de otros Sr. Concejal y las doce horas y si no hubiere oportuno se celebra en una iglesia y en su caso la tarde el día que señalare la alcaldia.

Después de lo cual la Corporacion se ocupó de la designacion de facultativo para el estudio de obras en el terreno plano del año actual y por unanimidad acordó nombrar a los señores Echeburu y a la villa Sr. Ramon de la Cruz Sr. Benito Gonzalez, satisfecho.

cuando la cantidad de corpa  
seos, cincuenta centenos por  
cada resacaumento con cargo  
al Capto 1.º art.º 11.º del prempun  
to municipal.

X  
Secundamente la Corporacion  
se ocupo de hallar de nuevo en la  
operacion es actual reemplazo,  
y por unanimidad acordó  
mandar al vino y cau de  
novo al Espirito Sagrado Pe  
rez y Perez, al que se le preste  
rabi con la cantidad de quinise  
puntas con cargo al Capto 1.º  
art.º 11.º del prempunto municipal.

Así mismo la Corporacion  
se ocupo de la designacion del Fo  
Concejal que ejerce las funciones  
de Regidor Sindico en las opera  
ciones del reemplazo del Es  
pinto al otro actual y por ma  
nidad acordó designar al  
Concejal D. Domingo Bravo

X  
Secundamente la Corporacion  
se ocupo de la designacion de los pue  
ros llevara a efecto y en el ac  
to de designacion se acordó y to  
carios de los que se consideran in  
necesarios se hallan de man  
frito ante el Ayuntamiento, Abin  
dore de designacion y terminada que  
lla por unanimidad acordó  
Solicitor de la lección Provisional  
General de la Universidad, a depu

efecto la emigración por parcial  
 de la Colada denominada del Cachin-  
 mal, dejando la cual en un ser y  
 estado en que se encontraba al llevar-  
 se a cabo aquellos trabajos, esto es con  
 su atención y anchura que tiene  
 su atención a los perjuicios que  
 pudieran ocasionarse al ser  
 empujado lo que a considero  
 sobra, pues los braceros can-  
 teros, que en su mayoría los ve-  
 nidos de este pueblo viven del tra-  
 bajo de arroyos de piedra, se ocu-  
 rran privados de aquel medio de  
 vida como para llevar el mul-  
 tido a sus familias y de ser  
 empujados aquellos terrenos se  
 venían en la necesidad de emigrar  
 en busca de mayor fortuna fue-  
 ra del pueblo que les vio nacer  
 y por otra parte los jornaleros  
 se venían obligados igualmente  
 a tener que emigrar en su pa-  
 rador, muchisimos medios de vida que  
 cuentan muchos venidos, pero  
 de emigrar no tendrían me-  
 dios de conducirse de un pue-  
 blo de una a otra parte en bas-  
 tante cantidad de terreno sin  
 que pudieran causar daño  
 no por abastecer su nece-  
 sidad, sino por no tener que

donde circulan para llevarlos a par-  
tir a otras fincas sin via puen-  
ta alguna sin causar aquellos  
daños, y ademas que este pueblo  
que en todo es una sola comunidad  
Coloniza Rosaniga. No via puen-  
ta sirve de nuevo a aquellas fa-  
milias donde sus pequeños hijos  
solen a contemplar grandemente  
su vida de terreno por la elevacion  
de la pequeña cordillera por en-  
de a travies de repetidas coladas  
del Cashmish, y que de este mun-  
do se lleva certificacion a la  
Buena Asociacion de Sanseveros  
del Orino

Los mas asuntos segun tra-  
tar se levanta la semilla de  
suenos de la presente asta que  
despues de su lectura se firma por  
los tres comunitarios y certifica en

Angel Rodriguez

Francisco Vaca

Demetrio Torero

Humano

Amosado by

Oficio  
 Presidente  
 D. Angel Poyzu  
 Concejales  
 D. Mariano Ortiz  
 " Francisco Navea  
 " Carlos Huerta  
 " Domingo Poma

En la villa de Colima, Colima, a veintiseis  
 de febrero de mil novecientos treinta y  
 cinco. Habiendo la honra municipal en  
 constituyeron en la Plaza Comunal  
 los señores el Mayor de número  
 de Ayuntamiento Pleno, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Angel Po-  
 yzu, con asistencia de un  
 letrado para celebrar la pre-  
 sente honra municipal.

Abrió el acto con la lectura  
 de la acta y fue aprobada

Por unanimidad la Corporación  
 llevó a cabo el rito de purificación  
 del alcantarillado de muros para  
 el cumplimiento del año actual  
 levantando acta por repara-  
 ción que fue una vez más  
 solemnemente general de repara-  
 ción de estos trabajos.

Acto seguido y a propuesta  
 del Sr. Conde actual Sr. Ma-  
 riano Ortiz, la Corporación  
 acordó se incluya en la lista de  
 Beneficencia para el servicio  
 de los facultados al veni-  
 no Santiago Poma, asistiendo  
 a la personal que forma una  
 familia no emancipada.

Sin más asuntos, se pro-  
 ceó a levantar la sesión y  
 resolvióse la presente acta.

que por man los tres Concejales  
convocados y de el puntas entipos  
Angel Rodriguez

Guarismo Ode Francisco Vacas

Carlos Martin

Demetrio Bravo

Amable Lopez

Señores  
Primeros  
D. Angel Rodriguez  
Concejales  
D. Mariano Oñate  
Francisco Vacas  
Carlos Martin  
Demetrio Bravo  
Martin Martin  
Piero Payan

En la villa de Calles de Villalba en  
presencia de Marco de un p. su nombre  
por treinta y cinco. Lendo los once  
hora sinclava, se constituyeron en  
la sala Concejales de los tres Concejales  
superiores al Mayor de la p. la p.  
indivisa del to el el de D. Angel  
Rodriguez Lora, concurriendo en  
un al Secretario para celebrar la  
primera sesion extraordinaria

Abierta el acto de la lectura de  
la acta de la sesion anterior y se aprobó.

Ogundamente la Corporacion en  
ocasion de las operaciones de Clarifi-  
cacion de Mando para el ramblan  
20 octub. y revision de los actos  
anterior, presentando un plan  
de fomento de las industrias  
por deparar al este con el  
diente que para servir al  
diente para el pueblo  
Se dio cuenta por el Sr. Secretario

del expediente de proyección instituido  
al mro Florentino del Puyo para  
no hijo a Florentino y en fines del  
albitamiento para el cumplimiento del  
acto actual que citados por uno  
de los dos no comparecía por si ni  
por medio de representante al acto  
de la Clausura y declararon en  
el acto en tiempos algo pronto  
cuerpo que se lo impedía. Hetero en  
resultados y diligencias. Visto de un  
punto por parte del padre al mro  
n.º del albitamiento que a esta  
mem del Sr. Canga y de financia de  
Lindero, el Ayuntamiento acordó:  
Se debe celebrar y celebraba progre-  
so para tener los efectos legales al  
mencionado mro Florentino del  
Puyo para comparecer al pa-  
re de los partes que se acordó en cap-  
tura y condicional.

Habiendo unido por integridad  
del expediente de proyección instituido  
al mro Guillermo Poma Poma  
hijo a Federico y de Maria del albi-  
tamiento para el cumplimiento del acto  
actual que citados por escrito no  
comparecía por si ni por medio de re-  
presentante al acto de la Clausura  
y declararon en el acto en tiempos  
algo pronto cuerpo que se lo impedía.  
Hetero en resultados y diligencias. Visto

lo siguiente por parte del mismo signa-  
do como a fincor por la del padre del  
moro n.º del alitumito y el capitán  
del Sr. Concejal en fincor de Reporio  
Sindio, el aguntumito acordó: que  
se le declarase y declaraba por fugo  
para todos los efectos de legal el mismo  
moro Guillermo Loma. Que  
no le mandase al pago de los gastos  
que ocasionase su captura y conducción.

Se dio cuenta por integral lectura del exp-  
diente al propyo ministro el moro  
Guillermo Hurtado de amor, hijo de  
María del alitumito para el remplazo  
en el año actual que estaba por di-  
tos en comparencia por el mismo moro  
de representante al acto de la Clasifica-  
ción y declaración en Calamuel, mi-  
tando con algo de falta como per-  
se lo impedía. Visto en remita-  
dos y diligencias; visto lo expuesto  
por parte del vicario de Legación co-  
mo defensor por la del padre del  
moro n.º 5 del alitumito y el capitan  
n.º Sr. Concejal en fincor de  
Reporio Sindio, el aguntumito acor-  
dó: que se le declarase y declaraba por  
fugo para todos los efectos de legal  
el mencionado moro Guillermo Hurt-  
ado de amor, mandándole al pago  
de los gastos que ocasionase su captura  
y conducción.

Se dio cuenta por integral lectura  
del expediente al propyo ministro

al nuevo Suroeste Regs Manantome  
del dictaminado para el remplazo  
del año actual y en estos porvenir  
no compramos por si ni porvenir  
de repunta tanto legal al acto de  
la Clasificación, achacamos en el  
caso, en tiempos de ya finitima  
de que se ha reimpresión, Victor sus  
vuelto y diligencias; esto con  
expensas para finitima del tiempo sin  
signado como superior por la del  
puerto del nuevo del 13 del abita-  
minio que dictaminado del Sr. Causa  
de repunta a Reporio finitima, de  
dictaminado acordó: fue de la de  
daron y de la de profugo para  
fueron los efectos legales al mismo  
nuevo nuevo finitima Regs Man-  
tome, unmovible al pago de  
los efectos que se dan en captiva  
y conducción.

Acto seguido la Corporacion se ocupó de que proveyera la petitoria al Duenyo de Pannet, a saber en el caso como años anteriores se adquirió las Palmes para el uso petitorial y la Corporacion acordó se adquiriera las mismas el objeto y en un parte se satisface con un voto al Cap<sup>l</sup> 18 del presupuesto municipal. Seguidamente la Corporacion acordó, que en atencion a la petitoria

tuación económica en que se encuentra  
el nuevo Páramo Indígena Manabito  
que tiene un hijo perturbado por  
fuerzas místicas, de la aldea  
de Cañabito de Cien puentes con  
cuyo al Capitán 8 del pueblo  
se para el hijo solo puente en  
reconocimiento del do Indígena  
de Manabito del pueblo para un  
requisito en la de observación  
del Hospital Provincia de Manabito.

Deposición de do Indígena de la  
ciudad o aldea del Distrito for  
matas de Manabito Indígena en el Do  
letu oficial de Indígena provincia  
compromiso al do 26 del achup  
en el que se Indígena la Indígena en  
propuestas de aprobación for  
matas; la Corporación provincia Indígena  
trava y acervo provincia al Do  
Indígena for matas al do Indígena de provincia  
solo Indígena Indígena Indígena Indígena  
calcularon en provincia en Indígena  
Indígena de Indígena; con una Indígena  
de Indígena Indígena, Indígena Indígena  
Indígena Indígena.

X  
Acto Indígena provincia Indígena  
se Indígena a la Corporación Indígena  
Indígena de la Indígena Indígena Indígena  
Indígena Indígena Indígena Indígena Indígena  
de Indígena Indígena, Indígena Indígena  
Indígena al Indígena Indígena Indígena Indígena.

La lictencia vaya a empalmar  
 a la Carretera de Salapazar a  
 la de Guadarrama, según  
 al Comisario de Caminos vecinales  
 de la provincia de Nueva España  
 en el Boletín oficial de  
 la provincia de Toluca de julio  
 de 1927, por setenta y cinco Com-  
 misarios de caminos imperiales  
 para comunicar esta villa con  
 la de Salapazar y por aquellos  
 caracteres que posea en comuni-  
 cación con los otros pueblos vecina-  
 dos, a través de la Corporación  
 por unanimidad acordó: Se-  
 ñalar a la local Diputa-  
 ción Provincial de Madrid la  
 resolución en el plan de Caminos  
 vecinales de la provincia, uno  
 que partiendo del paso Superior  
 en el favor de la lictencia de esta  
 villa, siga por la Calle de San-  
 to Domingo, siguiendo por fin  
 el Camisero del Norte a la licten-  
 cia, y luego por la lictencia a  
 empalmar a la Carretera de  
 Salapazar a la de Guadarrama  
 para con la lictencia  
 de dicho Camisero de prever en  
 comunicación el pueblo de Salapa-  
 zar y los demás pueblos, don-  
 de el paso de puertos y caminos

en ciertas épocas del año si ha-  
siera sido posible, y de esta manera se  
reduciera la distancia pues se  
evitarían rodeos con perjuicio en  
las personas y con gastos por el tran-  
sito innecesario y los peligros a que  
vienen expuestos.

X Segunda mente la Corporación  
se ocupó del utero en que se en-  
cuentra de sangre o atonía en  
estructura de agudo febril y resi-  
duales que quita al embrio de  
dentro de la vagina de la Casa de  
nombrada de "ficta" hasta el  
rio, siendo en la forma en que  
se encuentra en venteros pre-  
cipuo para la salud pública  
por su descomposición en que  
ahora ha sido imposible el trans-  
ito por la carretera, por ser pa-  
ralela al final del Terraplén,  
haciendo preciso llevar a cabo  
las obras necesarias y siempre an-  
tes de que lleguen los calones en  
junio próximo veniente, pues no sería  
adecuado el aumento de personas  
especialmente alguna epidemia  
con perjuicio de la salud pú-  
blica, y oírse únicamente  
este asunto, la Corporación por  
unanimidad acordó que en tres  
días se lleve a cabo las obras  
necesarias, solo cuando una tubería  
de cemento de 80 centímetros de

lura, a establecer los reglamentos  
pueden para las necesidades que  
fueron especificadas por estaques en la  
tubina; y llevarlos a cabo en  
estas obras, por administración de  
la ingeniería del caso; y los par-  
tes que se ocurrencen con dicha  
obra, y previo justificación,  
se satisfagan con cargo al  
Cap.º 18 del presupuesto; y por último  
para el caso previsto primero de  
la liquidación de Obras Públicas  
tendrá que la obra sea de llevar  
al curso actual, esto es, que li-  
mita con el presupuesto de la  
cuenta de Tlaxcala a favora  
por la Gracia de la Nación  
primera de los tres

En una sumatoria se que tratan  
se devueltos la sesión a continuación  
de presentarse a este por su parte  
se afirma por los tres convenidos y notifica-

Atte. Vachquez

M.

Francisco Vacas

elaboración de

Dionisio Pizarro

M.M.

Diego Pizarro

Francisco Pizarro

Señores  
Presidente  
D. Angel Rodríguez  
Concejales  
D. Francisco Vazas  
" Santos Martín  
" Demetrio Bravo  
" Pedro Borquín

En la villa de Colindatuñe a quince  
de Marzo de mil novecientos Treinta y uno.

Alcaldes los once hora señalada se con-  
taron al Povo de este lugar. su vecina extraordinaria  
sea la de los repuestos de mayor, bajo la Presidencia de  
D. Alcalde, con asistencia de los el Secretario para  
celebrar la presente sesión en cumplimiento de la Real orden  
Circular de diez del actual vigente en la Junta de vecines  
el siguiente día once, para acordar el número total  
al Concejalos que han de integrar la futura Corporación.

Al efecto el acto se dio lectura a la anterior, fue aprobada.

Deposiciónmente por el Sr. Presidente se manifestó;  
por como se hacia constar en la convocatoria la  
presente sesión tenía por objeto por cumplimiento a la  
Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación de  
diez del actual vigente en la Junta del siguiente día  
once, para acordar el número total de Concejalos  
que con arreglo a la Escala del art. 35 de la Ley  
Municipal de diez de Octubre de mil ochocientos ochenta  
y siete, ha de integrar las futuras Corporaciones  
Municipales a fin de ser elegidos en su totalidad  
en las próximas elecciones, sirviendo de base el  
número de residentes con arreglo a la rectificación  
anual de mil novecientos veintinueve verificada  
en el Censo de población vigente. Entendida la  
Corporación por unanimidad acordó que siendo  
el número de residentes según la rectificación  
del 989 el de 3.691 correspondiera a este Municipio  
según la Escala del art. 35 antes citado. Al  
Alcalde, los Trece y siete Regidores que  
hacen un total de Diez Concejalos, que inte-  
grarán la futura Corporación municipal, que  
han de ser elegidos en su totalidad; que este  
número se exponga al público por el plazo de

cuando sea en la Tabla de censuras, pudiendo cualquier vecino interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y remitirle a dicho Superior Autoridad relación numerada de los Concejales que han de ser elegidos, conforme con el presente acuerdo.

Este seguido la Corporación se ocupó de lo dispuesto en el R. D. del Ministerio de la Gobernación de diez de setiembre en que se decreta la supresión de todos los numereros de carácter económico formados por Ayuntamiento, Dedicaciones, y partes de prebenda del eclesiástico que comprometan créditos de los presupuestos. La Corporación presta culto a la voluntad de dicha Soberana disposición, puerila, que siendo indispensable, excepcional y de llevar a cabo la construcción de la tubería para la conducción de aguas frías y residuales en el Ramal de la Estación en la Casa conocida por "Fielba" hasta el Río formada en acuerdos del año primero de setiembre, se comunicó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, suplicándole otorgue la autorización necesaria para llevar a cabo aquella obra, remitiéndole certificación del acuerdo de primero con los convenientes y del presente.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente ceta que después, en su lectura y firma por los Señores Concejales asistentes

al acto de que el Secretario  
certifica

Ayer (Votación)

Francisco Vacas Charles Martin

Demetrio Bravo Pedro Brangin

Francisco Lopez